

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
CARRERA DE DERECHO



## TRABAJO DIRIGIDO

(Para optar el Título Académico de Licenciatura en Derecho)

“Regulación de estrategias para la prevención del maltrato infantil en niños y adolescentes desde las escuelas en la ciudad de El Alto”

POSTULANTE: ROSMINDA AGUIRRE LIZARAZU

TUTOR: Dr. IGNACIO ESCOBAR ARUQUIPA

LA PAZ – BOLIVIA

2023

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**“Regulación de estrategias para la prevención del maltrato Infantil en niños y adolescentes desde las escuelas en la Ciudad de El Alto”**

**Resumen.**

El proyecto de acción busca abordar el maltrato infantil en El Alto, promoviendo información y conciencia sobre los derechos de los niños. Se desarrolla en dos fases: un análisis inicial y un proyecto de prevención. Los efectos psicológicos del maltrato en la escuela pueden causar traumas, afectar el aprendizaje y llevar a problemas como baja autoestima, deserción, adicciones y pandillas juveniles. El Código del Niño, Niña y Adolescente define el maltrato como actos de violencia que atentan contra sus derechos. La propuesta busca estrategias de prevención para que los niños conozcan sus derechos y la comunidad tome medidas para protegerlos.

### **Dedicatoria**

"Dedico esta tesis con profundo agradecimiento a mis amadas hijas Ivonne y Cynthia Aliaga, a mi amado esposo que ahora está en el cielo y a Dios, quienes han sido mi fuente de inspiración y apoyo incondicional en este camino académico. Su amor y aliento han sido mi motor para alcanzar este logro. También a la universidad Mayor de San Andrés por brindarme todo su apoyo. ¡Gracias por siempre estar conmigo!"

### **Agradecimientos**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a la Universidad Mayor de San Andrés por brindarme la oportunidad de realizar mi tesis y por su invaluable apoyo durante todo el proceso.

## Contenido

Introducción .....	9
Antecedentes .....	10
Problema de Investigación .....	11
Formulación del Problema.....	13
Objetivo General .....	13
Objetivos Específicos .....	13
Hipótesis .....	13
Metodológica.....	13
<b>Métodos.</b> .....	14
<i>Método Deductivo</i> .....	14
<i>Método Exegético</i> .....	14
<b>Técnicas de Investigación.</b> .....	14
<i>Documental.</i> .....	14
<i>Encuesta.</i> .....	14
<i>Población</i> .....	15
<i>Muestra.</i> .....	15
Justificación .....	15
<b>Justificación Social.</b> .....	15
<b>Justificación Jurídica.</b> .....	15
<b>Justificación Pedagógica.</b> .....	16

<b>Justificación Psicológica.....</b>	<b>16</b>
Capítulo I.....	17
Marco teórico .....	17
Maltrato Infantil.....	17
<b>Tipos de maltrato infantil.....</b>	<b>18</b>
<i>Por su carácter y forma: .....</i>	<i>18</i>
<i>Por su expresión o comportamiento: .....</i>	<i>18</i>
<i>Por el ámbito: .....</i>	<i>18</i>
<i>Maltrato Físico.....</i>	<i>19</i>
<i>Abandono físico.....</i>	<i>20</i>
<i>Abuso sexual.....</i>	<i>20</i>
<i>Maltrato Emocional o psicológico. ....</i>	<i>24</i>
<b>Otros Tipos de Maltrato: .....</b>	<b>25</b>
<i>Maltrato Prenatal. ....</i>	<i>25</i>
<i>Síndrome de Munchausen.....</i>	<i>25</i>
<i>Síndrome de Pits (Parent-Infant-Stress Síndrome) o del Bebe Sacudido. ....</i>	<i>26</i>
<i>Efectos Psicológicos.....</i>	<i>27</i>
<i>Maltrato por abandono o negligencia.....</i>	<i>28</i>
<b>Características del maltrato infantil.....</b>	<b>29</b>
<b>Consecuencia del maltrato .....</b>	<b>30</b>
<i>Consecuencias somáticas.....</i>	<i>30</i>

<i>Consecuencias psicológicas</i> .....	30
<b>Incidencia del maltrato infantil</b> .....	31
<b>Maltrato infantil en las escuelas</b> .....	33
<b>Causas del maltrato infantil</b> .....	34
Capítulo II.....	36
Marco Jurídico.....	36
<b>Marco Jurídico Internacional</b> .....	36
<b>La Convención Sobre los Derechos del Niño</b> .....	41
<b>Derecho a la Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación:</b> .....	43
<b>Marco Jurídico Nacional</b> .....	45
Capítulo III.....	49
Estrategias .....	49
<b>Tipos de estrategias para prevenir el maltrato</b> .....	49
Fortalecimiento.....	50
<b>Tipos de fortalecimiento para prevenir el maltrato</b> .....	50
Prevención .....	51
<b>Tipos de prevención del maltrato infantil</b> .....	51
<b>Estrategias legales para la prevención del maltrato infantil</b> .....	52
<i>Constitución política del estado</i> .....	52
<i>Código del Niño, Niña y Adolescente</i> .....	53
<i>Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica</i> .....	54

<i>Código de Familia</i> .....	55
<i>Código penal</i> .....	57
Capítulo IV .....	59
Concientización.....	59
Talleres .....	59
Seminarios.....	59
<b>Seminario Taller</b> .....	59
Capítulo IV .....	60
Resultados.....	60
<b>Situación Inicial</b> .....	60
<i>Resultado del Diagnóstico</i> .....	60
<i>Maltrato físico</i> .....	61
<i>Maltrato emocional</i> .....	61
<i>Maltrato en la escuela</i> .....	62
<i>Maltrato en el hogar</i> .....	63
<i>Resultados del F.O.D.A.</i> .....	66
<b>Análisis de Estrategias</b> .....	67
<i>Resultados de la Alternativa de Acción</i> .....	68
<i>Resultados del Proyecto de Acción</i> .....	69
Conclusiones.....	88
Recomendaciones.....	89



Referencias.....	90
<b>Apéndices.....</b>	<b>92</b>

## Introducción

El maltrato infantil está definido como los abusos y desatención de que son objeto los menores, incluye el maltrato físico, psicológico y otros que causen daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o que pongan en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad.

La familia debe ser el núcleo protector que disponga de los recursos mínimos, para que se cubran las necesidades básicas, afectivas y educativas de los menores. Pero en ocasiones la familia no consigue proporcionar esta protección, y en los menores aparecen indicadores psicopatológicos y problemas de adaptación de naturaleza e intensidad diferentes.

La Organización Mundial de la Salud señala que el maltrato infantil es una forma de sufrimiento para los niños y las familias, las consecuencias pueden ser a largo plazo. El maltrato causa estrés y está asociado a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés alteran el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario; consecuentemente, los adultos que han sufrido maltrato en su niñez tienen mayor probabilidad de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, tales como: actos de violencia, depresión, consumo de tabaco, obesidad, comportamiento sexual de alto riesgo, embarazos no deseados y consumo indebido de alcohol y drogas (OMS, 2012)

Los menores que crecen en entornos inseguros, agresivos y hostiles, sufriendo maltrato (emocional, físico, abuso sexual y/o negligencia) desarrollan graves alteraciones psicológicas y adaptativas, por lo cual es necesario regular las estrategias ya existentes a nivel jurídico en nuestro país, para prevenir que los niños, niñas y adolescentes sean víctimas de violencia.

### **Antecedentes**

En el año 1874, el caso de Mary Ellen sacudió a la sociedad norteamericana poniendo de manifiesto el grado de indefensión al que estaban sometidos algunos niños en sus propias familias. Mary Ellen, una niña de 9 años, era víctima de flagrantes malos tratos por parte de sus padres; era castigada con duros golpes, atada a la cama y presentaba síntomas de desnutrición y abandono. La asistente social que descubrió esta situación se presentó ante la policía y abogados, pero no fue tomada en cuenta ya que se carecía de leyes que condenaran el maltrato de niños por parte de sus padres. Así se presenta ante la Sociedad Protectora de Animales, argumentando que la niña es parte del reino animal y, por lo tanto, merecedora del mismo trato adecuado, Un tribunal de Nueva York dicta sentencia condenatoria contra el padre apelando a la ley contra la crueldad con los animales. Si bien existían legislación y organizaciones que trabajaban en defensa de los animales, aún del maltrato hacia los niños prácticamente no se hablaba. En 1875, se funda en esa ciudad la Society for the Prevention of Cruelty to Children.

Por la misma época, pero en Francia, en 1868, luego de un estudio sobre una muestra de niños en la que más de la mitad falleció a causa de la violencia, el doctor Tardieu presenta por primera vez el Síndrome del Niño Maltratado. Ya en el 1900, un descubrimiento tecnológico logra correr el velo y desenmascarar a los erróneamente llamados "accidentes domésticos". Los rayos X pudieron evidenciar varias fracturas en un mismo niño en distintos estados de recuperación, dando cuenta de golpes o traumas sucesivos. En el año 1951, Caney y su discípulo Silverman presentan casos de lactantes con lesiones traumáticas, y se comienza a pensar en la responsabilidad de los padres.

En 1961, Kempe presenta, en la reunión anual de la Academia de Pediatría, el Síndrome del Niño Golpeado. Recién en el año 1962, el Journal of the American Medical Association publica una descripción completa del síndrome (Bringiotti, 1999).

En 1923 se redacta la Declaración sobre los Derechos del Niño, y en 1959 es aprobada en las Naciones Unidas. En noviembre de 1989, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue adoptada la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, marcando un hito histórico fundamental en la defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Su articulado incorpora los aspectos ya contenidos en la

Declaración de 1959, los amplía y, a su vez, va más allá de dicha Declaración en cuanto hace jurídicamente responsables de sus acciones respecto de los niños a los Estados que la ratifiquen.

A partir de esta visión internacional sobre los Derechos Humanos de las personas menores de edad, un nuevo paradigma va ganando espacio. Se comienza a hablar del niño como sujeto de derechos y se apela a la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para resguardar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. (Pincever .2008:43)

### **Problema de Investigación**

La presente investigación trata de una etapa de la vida del ser humano como es la infancia, considerando que ésta comprende desde el nacimiento hasta la adolescencia, etapa sumamente decisiva a la hora de desarrollarnos como personas en todos los niveles.

En la ciudad de El Alto se puede evidenciar muchos casos de maltrato familiar, tanto físico como psicológico. Las consecuencias del maltrato físico posiblemente podrían generar una serie de sentimientos negativos, en suma, un daño emocional llegando a causar inseguridad, baja autoestima, retraimiento, timidez y en algunos casos agresividad.

Mediante la regulación de estrategias se pretende prevenir el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes y de esta manera evitar que sufran maltrato familiar.

El acoso escolar entre compañeros es otro de los efectos que el niño sufre. Esto conlleva a comportamientos de desprecio, ridiculizaciones, comportamientos de maltrato, chantajes, agresiones físicas y otros. Esto desarrolla con facilidad sentimientos de culpa y baja autoestima. Daño a su autoestima, sensación de minusvalía y promueve expectativas negativas respecto a sí mismos. En lo educativo, interfiere sus procesos de aprendizaje y el desarrollo de su inteligencia, sus sentidos y su emotividad. Les hace sentir soledad, tristeza y abandono.

En cuanto a lo cultural, observamos la discriminación que existe de parte de algunos compañeros que creen ser más superiores. Muchas veces se debe a que son más pudientes que otros o son de diferentes status social.

Los efectos psicológicos, dentro de la escuela, son traumas psicológicos que afectan y limitan la capacidad intelectual del aprendizaje del niño, niña y adolescente. Estos efectos psicológicos producen deterioro de la autoestima, deserción escolar, abandono del hogar, suicidios, adicción al alcohol o drogas, pandillas juveniles y otros.

La familia, siendo la institución social principal y más importante para la educación y la protección de sus miembros, en ocasiones, se convierte en un escenario de sufrimiento y violencia. La familia ha institucionalizado el maltrato como forma de disciplinar y corregir conductas para el cumplimiento de deberes y conseguir la obediencia de las niñas, niños y adolescentes.

Los niños y niñas que sufren violencia y aprenden a ser violentos en sus casas. En ocasiones, los niños y niñas, se sienten incapaces de denunciar los actos de violencia por miedo a las represalias de su agresor. El niño maltratado se siente avergonzado o culpable, pensando que se trata de un castigo merecido. Esto es a menudo la causa de que el niño se muestre evasivo a hablar de ello.

## **Formulación del Problema**

¿Se podrá regular las estrategias desde la escuela para prevenir el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes de la ciudad de El Alto?

### **Objetivo General**

Regular las estrategias de prevención del maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes de las escuelas de la ciudad de El Alto mediante seminarios, talleres y campañas a la no violencia.

### **Objetivos Específicos**

- Realizar un diagnóstico desde la escuela, que permita determinar la incidencia del maltrato infantil en la Ciudad de El Alto, mediante trabajo de campo y FODA.
- Elaborar un proyecto de acción para prevenir el maltrato.
- Diseñar estrategias encaminadas a fortalecer la prevención del maltrato infantil en las escuelas de la ciudad de El Alto.
- Describir, analizar la incidencia en reducir el maltrato infantil mediante talleres, seminarios de concientización en las escuelas de la ciudad de El Alto.

### **Hipótesis**

La regulación de las estrategias servirá para la prevención del maltrato infantil en la ciudad de El Alto.

### **Metodológica**

Se puede apreciar cada vez más de cerca la interacción de los diferentes factores que causan el maltrato infantil, el cual se considera como un síntoma de una perturbación extrema en la crianza de los niños, niñas ya adolescentes, la cual suele aparecer en el contexto de otros problemas familiares graves como la pobreza, alcoholismo, estrés o comportamiento antisocial.

(Ardila, 2001, pág. 34)

El Resultado de esta investigación aportara un diagnostico real del maltrato infantil que se presenta en el municipio de la ciudad de El Alto y a partir de este generar políticas o mecanismos de prevención desde las escuelas, que tiendan a mejorar la calidad de vida de esta población tan vulnerable a través de herramientas que contengan estrategias efectivas para la prevención del maltrato infantil y pueda a la vez ser incluido en los planes de atención del Municipio de El Alto.

## **Métodos.**

### ***Método Deductivo.***

“Es el razonamiento mental que conduce de lo general a lo particular y permite extender los conocimientos que se tienen sobre determinados fenómenos a otro cualquiera que pertenezca a esta misma clase, recomendable cuando se tiene amplia información”. (Mostajo, 2002, pág. 54)

### ***Método Exegético.***

Permitió analizar las disposiciones legales vigentes en relación con el Procedimiento Abreviado con la finalidad de hallar cual fue la voluntad del legislador al momento de crear esta Institución jurídica.

## **Técnicas de Investigación.**

### ***Documental.***

Esta técnica fue una de las más importantes, sirvió para la recolección de toda la información documental, legal, que se obtuvo y empleó en la investigación.

### ***Encuesta.***

Técnica que persigue conocer la opinión o posición de un sector de la población que es objeto de la observación o muestra, está basado en una batería de preguntas escritas ordenada,

lógica y coherentemente formuladas, que deben ser respondidas de forma escrita. Los tipos de pregunta pueden ser generales, especiales y basada en hechos y opiniones, cerradas, semi cerradas y abiertas, categorizadas de elección múltiple". (Mostajo, 2002, pág. 57)

### ***Población.***

La encuesta será aplicada a estudiantes de las escuelas de la ciudad de El Alto.

### ***Muestra.***

La muestra será tomada de forma aleatoria, se realizarán 100 encuestas a estudiantes de escuelas de la ciudad de El Alto.

### **Justificación**

#### **Justificación Social.**

Si bien es cierto que el presente estudio no va a terminar con el maltrato en las escuelas, propone posibles acciones para evitarlo. En este sentido, en la medida en que la sociedad sea capaz de reconocer, detectar, analizar, enfrentar con mecanismos y normativas estas situaciones de violencia, se generara relaciones más solidarias y respetuosas entre las personas.

#### **Justificación Jurídica.**

La niñez es uno de los colectivos más vulnerables en el mundo y específicamente en nuestro país. Es necesario realizar muchas investigaciones y acciones jurídicas que velen por los derechos de los niños. Que consideren a los niños no como un objeto de protección sino como sujetos de derechos.



### **Justificación Pedagógica.**

Muchos docentes están desensibilizados frente a esta problemática y muestran escasa conocimientos de esta realidad. Esto se demuestra en la ausencia de políticas de prevención y detección de casos de maltrato de niños y adolescentes. En el ámbito educativo existen diferentes tipos de maltrato (abuso físico, psicológico, sexual, negligencia y abandono). Pero no se conocen en el ámbito de los establecimientos educativos y se mantienen ocultos. Esto afecta el desarrollo pleno de su personalidad y el nivel de sus aprendizajes. El ámbito educativo debe proveer, tener en cuenta y hacer frente al maltrato infantil con estrategias concretas y específicas.

### **Justificación Psicológica.**

La víctima llena de temores, intenta disimular el sentimiento de vergüenza, y muchas veces se vuelve escasa su capacidad para enfrentar las relaciones interpersonales. Su autoestima es baja, es una persona insegura, se siente incapaz de defenderse, evita pedir ayuda , disimula y oculta su sufrimiento, se aísla cada vez más , lo que termina afectando su rendimiento escolar.

## **Capítulo I**

### **Marco teórico**

#### **Maltrato Infantil**

Aunque no existe una sola definición universalmente aceptada del maltrato de niños, niñas, adolescentes, las distintas condiciones y formas en que se presenta hacen necesario tomar en cuenta ciertos criterios.

- Estado evolutivo y del desarrollo del Niño
- Grado de intencionalidad por parte del maltratador.
- Situación de riesgo de la víctima: daño real o potencial
- No contraponerse con el concepto de "buen trato" en relación a los distintos modelos culturales (Johnson Chf. 1997:37)

El Código del Niño, Niña y Adolescente refiere: "Constituye maltrato todo acto de violencia ejercido por los padres, responsables, terceros y/o instituciones, mediante abuso, acción, omisión o supresión, en forma habitual u ocasional, que atente contra los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por el Código y otras leyes; violencia que les ocasione daños o perjuicios en su salud física, mental o emocional" (Cod. Ley 2026.Art 108).

Al analizar esta definición observarnos que el maltrato puede abordarse desde diferentes aspectos.

La UNICEF (2018) define maltrato, como cualquier omisión o acción, intencional o no, por parte de las personas a cargo del niño, niña o adolescente que comprometan la satisfacción de las necesidades primarias físicas (alimentación, abrigo y protección contra el peligro) y socio-

emocionales (interacción, afecto, atención, estimulación, juego) por las que se vea afectado su desarrollo físico y emocional, su integridad y que implique una vulneración de sus derechos.

Se considera que, en general, los criterios para calibrar una determinada situación como maltrato infantil deben fundamentarse en las consecuencias en el menor, tanto en los daños producidos como en las necesidades no atendidas de este. (Arruabarrena 2004:5)

### **Tipos de maltrato infantil.**

Existen diferentes conceptos acerca de maltrato y al mismo tiempo hacen referencia a diferentes clases cada uno de los cuales es distinto de los demás y que presenta diferentes características, por ello, el maltrato puede abordarse desde diferentes aspectos:

#### ***Por su carácter y forma:***

- Maltrato físico
- Maltrato emocional

#### ***Por su expresión o comportamiento:***

- Por acción (activo): cuando se lesiona al niño física, psíquica y/o sexualmente.
- Por omisión (pasivo): cuando se dejan de atender las necesidades básicas de los niños.

#### ***Por el ámbito:***

Familiar: se produce en el ámbito familiar (padre, madre, hermanos, familia extensa: tíos, abuelos).

Extra familiar: se produce por personas que no forman parte de la familia del niño, por determinadas instituciones o por la misma sociedad. Es preciso definir algunos de estos términos para comprender su alcance y complejidad. (Mansilla Marín Eugenio. 1995:417)

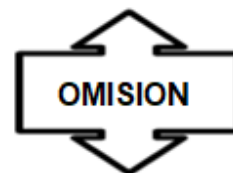
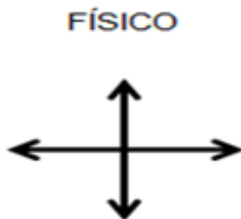
### ESPECTRO DEL MALTRATO

#### MALTRATO

- > Equimosis
- > Quemaduras
- > Fracturas
- > ABUSO SEXUAL

#### ABANDONO

- > Alimentación
- > Vestido
- > Higiene
- > Asistencia médica



#### MALTRATO

- > Aterrorizar
- > Criticar
- > Insultar
- > Comparar
- > Menospreciar

#### EMOCIONAL

#### ABANDONO

- > Amor
- > Estimulo
- > Apoyo
- > Reconocimiento

(Onofre: 1985:13).

### **Maltrato Físico.**

"Cualquier acción no accidental por parte de los padres o el cuidador que Provoque daño físico o enfermedad al niño, o lo coloque en grave riesgo de Padecerlo"(Arruabarrena, 1997, p. 27)

Es el más conocido, se lo entiende como cualquier acción no accidental llevada a cabo por una persona que provoque daño físico o enfermedad en el niño, niña y adolescente o le coloque en grave riesgo de padecerlo. Se presentan como conductas de castigo de tipo físico (golpes, bofeteadas, empujones, arrancamiento de cabellos, punciones, quemaduras, estrangulamientos. etc.

### ***Abandono físico.***

Se puede definir como "Negligencia a la hora de ofrecer alimentación, vestido, higiene, protección, escolaridad y cuidados médicos adecuados, temporal o permanentemente, por ningún miembro del grupo que convive con el niño" (Onostre, 1999:13)

El concepto se focaliza en la omisión y negligencia de satisfacción de las necesidades mínimas del niño, independientemente de quien o quienes son los responsables, ya que se supone que el efecto en el niño es el mismo y no hace falta tener en cuenta la causa.

Se encuentra implícita una asignación de responsabilidad y por tanto se culpabilizarían los padres, tutores e incluso los familiares que conviven con el niño.

La no satisfacción de necesidades del niño es siempre una omisión de ciertos comportamientos por parte de los responsables de su bienestar.

### ***Abuso sexual.***

Se puede definir como "La implicación de niños y adolescentes aún inmaduros y dependientes en su desarrollo, en actividades sexuales que no comprenden plenamente y para los cuales son incapaces de dar un consentimiento informado y que violan las costumbres sociales o los papeles familiares. "

"Cualquier interacción de tipo sexual con un menor para gratificación de un adulto o de otro menor al menos cinco años mayor o en una posición de poder o control en relación a la víctima." ". (Arruabarrena, 1997: 34).

Es un tipo de maltrato que se halla entre el maltrato físico y el emocional. Los criterios para aplicar el término de abuso sexual son:

- La edad que se sitúa hasta la primera fase de adolescencia (14 años). A partir de esta edad se debe hablar de "acoso sexual".

- La edad del agresor en asimetría con la del niño (diferencia de 5 años).
- La coerción, autoridad o influencia que puede utilizar el agresor.
- Beneficio del adulto.

Transgresión por el agresor de normas sociales vigentes (reflejadas en el Código Penal) que atentan contra las normas de convivencia y los derechos del niño.

El Código Penal Boliviano en su Capítulo XI: "Delitos contra la libertad sexual" establece:

Capítulo I: "Violación, estupro y abuso deshonesto. Hace referencia a la situación jurídica de este tipo de conductas en los siguientes artículos.

**Art. 308. (VIOLACIÓN) – Art. 308, Código Penal. Art. 83, Ley N° 348.**

“Quien mediante intimidación, violencia física o psicológica realice con persona de uno u otro sexo, actos sexuales no consentidos que importen acceso carnal, mediante la penetración del miembro viril, o de cualquier otra parte del cuerpo, o de un objeto cualquiera, por vía vaginal, anal u oral, con fines libidinosos; y quien, bajo las mismas circunstancias, aunque no mediara violencia física o intimidación, aprovechando de la enfermedad mental grave o insuficiencia de la inteligencia de la víctima o que estuviera incapacitada por cualquier otra causa para resistir. Se sancionará con privación de libertad de quince (15) a veinte (20) años”

**Violación de infante, niña, niño o adolescente Art. 308 bis, Código Penal. Art. 83, Ley N° 348.**

“Si el delito de violación fuere cometido contra persona de uno u otro sexo menor de catorce (14) años, será sancionado con privación de libertad de veinte (20) a veinticinco (25) años, así no haya uso de la fuerza o intimidación y se alegue consentimiento. En caso que se evidenciare alguna de las agravantes dispuestas en el Artículo 310 del Código Penal, y la pena alcanzara treinta (30) años, la pena será sin derecho a indulto”.

**Acoso Sexual Art. 312 quater. Código Penal. Art. 84, Ley N° 348.**

La persona que valiéndose de una posición jerárquica o poder de cualquier índole hostigue, persiga, exija, apremie, amenace con producirle un daño o perjuicio cualquiera, condicione la obtención de un beneficio u obligue por cualquier medio a otra persona a mantener una relación o realizar actos o tener comportamientos de contenido sexual que de otra forma no serían consentidos, para su beneficio o de una tercera persona, será sancionada con privación de libertad de cuatro (4) a ocho (8) años. II. Si la exigencia, solicitud o imposición fuera ejercida por un servidor público en el ámbito de la relación jerárquica que ostenta, será destituido de su cargo y la pena será agravada en un tercio.”

**Art. 309. (ESTUPRO).- Art. 309, Código Penal. Art.16, Ley N° 054.**

Quien mediante seducción o engaño, tuviera acceso carnal con persona de uno y otro sexo mayor de catorce (14) y menor de dieciocho (18) años, será sancionado con privación de libertad de tres a seis años.

**Art. 310. (AGRAVACION). Código Penal. Art. 83, Ley N° 348.**

Se agrava la pena privativa de libertad, con cinco (5) años Cuando:

Producto de la violación se produjera alguna de las Circunstancias previstas en los Artículos 270 (Lesiones Gravísimas) y 271 (Lesiones graves y leves) del Código Penal.

- El hecho se produce frente a niñas, niños o Adolescentes
- En la ejecución del hecho hubieran concurrido dos o Más personas
- El hecho se produce estando la víctima en estado de inconsciencia
- En la comisión del hecho se utilizaren armas u otros medios peligrosos susceptibles de producir la muerte de la víctima;

- El autor fuese cónyuge, conviviente, o con quien la víctima mantiene o hubiera mantenido una relación análoga de intimidad;
- El autor estuviere encargado de la educación de la víctima, o si ésta se encontrara en situación de dependencia respecto a éste;
- El autor hubiera sometido a la víctima a condiciones vejatorias o degradantes;
- La víctima tuviere algún grado de discapacidad;
- Si la víctima es mayor de 60 años;
- Si la víctima se encuentra embarazada o si como consecuencia del hecho se produce el embarazo; si como consecuencia del hecho se produjere la muerte de la víctima, se aplicará la pena correspondiente al feminicidio o asesinato.

**Abuso sexual Art. 312, Código Penal. Art. 83, Ley N° 348.**

“Cuando en las mismas circunstancias y por los medios señalados en los Artículos 308 y 308 bis se realizaran actos sexuales no constitutivos de penetración o acceso carnal, la pena será de seis (6) a diez (10) años de privación de libertad. Se aplicarán las agravantes previstas en el Artículo 310, y si la víctima es niña, niño o adolescente la pena privativa de libertad será de diez (10) a quince (15) años.”

**Trata de personas Art. 281, Código Penal. Art. 34, Ley N° 263.**

“Será sancionado con privación de libertad de diez (10) a quince (15) años, quien por cualquier medio de engaño, intimidación, abuso de poder, uso de la fuerza o cualquier forma de coacción, amenazas, abuso de la situación de dependencia o vulnerabilidad de la víctima, la concesión o recepción de pagos por si o por tercera persona realizare, indujere o favoreciere la captación, traslado, transporte, privación de libertad, acogida o recepción de personas dentro o fuera del territorio nacional, aunque mediare el consentimiento de la víctima, con cualquiera de los fines de la trata.”



### ***Maltrato Emocional o psicológico.***

Es cualquier conducta verbal o no verbal que provoca en el niño niña y adolescente sentimiento de descalificación o humillación. El daño provocado por la violencia psicológica es proporcional; por una parte, para el niño es difícil reconocerse como víctima de violencia y por otra las posibilidades de detección, son difíciles debido a la ausencia de huellas en el cuerpo. Esta forma de maltrato suele acompañar al maltrato físico ya que mediante el aislamiento se mantiene ocultos el maltrato y las señales que este deja en el cuerpo.

- "Negligencia o incapacidad de proporcionar cariño, estimulación, apoyo y protección necesarios en los diferentes estados de desarrollo del niño" (Arruabarrena ,1997, p.31).
- El maltrato y el abandono emocional son las formas de maltrato infantil que presentan mayores dificultades para su demostración Sin embargo tienen consecuencias negativas en el desarrollo emocionales, social e intelectual del niño.
- En 1986 Garbarino propone 4 tipos comportamentales de los padres o tutores, con características diferentes en función de la edad del niño rechazo, aterrorizar, aislamiento e ignorar.
- Rechazo: Evitación permanentes a iniciativas de apego o interacción del niño. Implican conductas que constituyen abandono.
- Aterrorizar: Crear en el niño miedo intenso mediante amenazas de castigo extremo o siniestro.
- Aislamiento: Comportamientos que tienden a privar al niño de oportunidades para establecer relaciones sociales.
- Ignorar: Ausencia total o falta de disponibilidad de los padres para atender a las expresiones emocionales del niño (Arruabarrena, 1997:27- 33)

## **Otros Tipos de Maltrato:**

### ***Maltrato Prenatal.***

"Falta de cuidado, por acción u omisión, del cuerpo de la futura madre o auto suministro de sustancias o drogas que, de una manera consciente o inconsciente, perjudica al feto de que es portadora"

Existe una situación en que todos los elementos configuran un cuadro clínico especial de maltrato de creciente incidencia: el abuso de alcohol y de sustancias tóxicas. El alcohol y la cocaína, atraviesan la placenta y suelen provocar efectos adversos en el desarrollo del feto, además de un retraso en el crecimiento intrauterino.

El abuso de alcohol condiciona embriopatología con manifestaciones múltiples que incluyen el retraso mental y el síndrome alcohol-fetal. La cocaína incrementa el número de desprendimientos placentarios debido a su conocido efecto vasoconstrictor. (Onofre, 1999:16)

Todas las drogas de uso intravenoso incrementan la posibilidad de transmisión al feto de VIH, hepatitis y enfermedades de transmisión sexual. (Soriano D. Andrés. 2003:60)

### ***Síndrome de Munchausen.***

"Aquella situación en que el padre/madre somete al niño a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físico patológicos ficticios o generados de manera activa por los padres"

En los niños, es casi siempre la madre la que fabrica los signos y síntomas en su hijo para llamar la atención de los médicos, y puede lograrlo de muchas formas, como, por ejemplo: añadiendo su sangre a la orina para simular una hematuria, o azúcar para simular una diabetes mellitus; puede también intoxicar al niño o asfixiarle para provocar apnea o convulsiones, o dar una historia médica falsa. (Castro Santander Alejandro. 2009:37)

Tales casos son muy difíciles de confirmar y requieren un alto índice de sospecha para proteger al niño de los procedimientos diagnósticos innecesarios y dolorosos. Las señales de alerta de este síndrome son:

- Enfermedades inexplicables, prolongadas, recurrentes o muy raras.
- Discrepancias entre los hallazgos clínicos y las historias de la enfermedad.
- Signos y síntomas que solo se manifiestan en presencia de los padres
- Progenitores que conocen bien la enfermedad, los procedimientos y los tratamientos.
- Progenitor muy interesado en interactuar con el personal médico.
- Progenitor muy pendiente del niño (se niega a irse del hospital)
- Miembros de una familia con síntomas similares.

***Síndrome de Pits (Parent-Infant-Stress Síndrome) o del Bebe Sacudido.***

"Entidad clínica - patológica en lactantes caracterizada por hemorragia retiniana, lesión del sistema nervioso central evidenciada por hemorragia cerebral: hemorragia subdural, con mínimas o ausencia de trauma craneal externo"

En 1972 el radiólogo pediatra (Caffey 1972: 14) popularizó el término "síndrome del niño sacudido" para describir esta entidad clínica. Esta variedad de maltrato debe tenérsela en cuenta en niños menores de 2 años, la mayoría de las veces se produce por una violenta sacudida del cuerpo del lactante con el objeto de callar su llanto.

Este mecanismo produce una súbita aceleración, desaceleración y rotación de la cabeza, provocando micro sangramientos repetidos que suelen expresarse en hemorragia retinianas y colecciones subdural por la rotura de vasos venosos en la zona para sagital, donde son especialmente frágiles. (Johnson, 1997: 137)

### ***Efectos Psicológicos.***

Los efectos psicológicos del maltrato son los más comunes y los más duraderos, influyen en el desarrollo emocional, si éstos no han sido tratados y menos aún solucionados, quedan de secuela para toda su vida. (Gavvi, 2004:20)

Por las características que presentan se especifican como Trastornos Conductuales

Ésta categoría comprende: Conductas agresivas que se manifiestan por medio del vínculo con los otros, es decir con su entorno familiar (padres, hermanos)

La Psicología es una ciencia que estudia el comportamiento del ser humano y su adaptación al medio ambiente a partir de varias corrientes psicológicas que van desde la psicología experimental, social, fenomenológica, clínica, psicoanalítica, etc.

Para el trabajo psicológico con niñas(os) y adolescentes que sufren maltrato, es importante y necesario tener una comprensión del fenómeno, desde la perspectiva genérica y generacional, porque ello permite tener una visión integral.

Mucho antes del nacimiento de un ser humano ya existe un lenguaje que habla sobre él o ella; y desde el momento de su nacimiento se establecen relaciones sociales entre hombres y mujeres que señalan cómo debe comportarse la mujer y el hombre, es decir, que en base a la diferencia de sexo se construyen conceptos, valores y roles que generan desigualdad en las relaciones de hombres y mujeres, de adultos con niños(as) y adolescentes.

También se crean jerarquías en las relaciones que se inician desde la familia en las cuales los niños (as) y adolescentes son en muchos casos anulados y discriminados

La mirada de la psicología desde una perspectiva generacional involucra la importancia de lograr satisfacer necesidades básicas en un niño(a) y adolescentes para que éste tenga un desarrollo psicológico adecuado. Describimos las que consideramos más importantes:

- Afecto, donde el niño (a) y adolescente necesita sentirse querido
- Seguridad, porque forma niñas(os) y adolescentes sin temores, ansiedades y esto les permite adquirir habilidades, destrezas y capacidades que son necesarias para la vida.
- Aceptación, los niños (as) y adolescentes están constantemente demandando ser aceptados, por ello tratan de caer bien, tratan de ser simpáticos y agradar a su entorno.
- Curiosidad, capacidad de conocer lo nuevo y poder aprender.
- Protección y cuidado, para no sentir riesgo físico y psicológico
- Ambiente estable, armonioso y tranquilo.
- Socialización, necesita conocer sus deberes y sus derechos.
- Autonomía, para que logre desarrollar capacidades para asumir sus propias decisiones.

En el desarrollo del niño(a) y el adolescente muchas de estas necesidades no llegan a ser satisfechas, por la falta de entendimiento, comprensión de la importancia en el desarrollo de éstos, y principalmente por el ejercicio de poder al que es sometido, de esta manera se constituyen en una población desprotegida, susceptible de ser vulnerada en sus derechos. (Gavvi, 2004:22)

### ***Maltrato por abandono o negligencia.***

El maltrato por abandono se produce cuando se da una ruptura con las figuras de apego, especialmente con la madre.

Se debe utilizar según el autor Bowlby la noción de separación para hablar de la ausencia temporal de las figuras de apego, y la noción de pérdida, para referirse a la ausencia permanente de estas, ya sea por fallecimiento o abandono. Por ejemplo, puede existir un

abandono explícito cuando los padres rechazan el hecho de cuidar a sus hijos y quieren que otros se hagan cargo de las responsabilidades también se puede ver casos de madres que dejan a sus hijos como consecuencia de graves problemas sociales o familiares. (Soriano D. Andrés. 2001:42)

Y se da un abandono implícito cuando el abandono es de hecho, comienza con el ingreso forzoso o voluntario en instituciones de protección infantil y evoluciona paulatinamente hacia el abandono definitivo. Otra forma de abandono se presenta en los casos en que los hijos son cedidos, por las dificultades que tienen sus padres para cuidarlos, a otras personas (vecinos, familiares u otros) y acaban perdiendo la vinculación con la familia biológica.

Según Unicef (2018) “El maltrato por negligencia. Se produce cuando un padre, madre u otro referente legal, a pesar de ser capaz económicamente, no proporciona al niño la alimentación, abrigo, seguridad o cuidados médicos básicos, o permite que un niño viva en un ambiente de carencias que pueden causarle una alteración de la salud mental, emocional o física, o que lo expongan al riesgo de sufrir dicha alteración. Es necesario diferenciar la pobreza de la negligencia y el abandono, si un niño carece de los cuidados básicos porque su familia no dispone de las condiciones materiales.” (Soriano D. Andrés. 2001:30)

### **Características del maltrato infantil.**

Las características en general tenemos:

- Frustración
- Hostilidad
- Alto potencial
- Antecedente de haber sido maltratado
- Adicción a algo
- Incapacidad para buscar ayuda profesional

- Idea distorsionada del niño
- Exige más de lo que el niño puede hacer
- Tiende frecuentemente a la depresión

### **Consecuencia del maltrato**

Por consecuencias se entiende como las alteraciones en el funcionamiento individual, familiar y social de las víctimas de maltrato, siendo los aspectos más conocidos la reproducción del mismo y las alteraciones en el rendimiento académico, en lo psíquico individual y en el tipo de relaciones en las que el sujeto participa. Los malos tratos que se llevan a cabo sobre los niños pueden provocar daño o consecuencias negativas a dos niveles: somático y psicológico.

#### ***Consecuencias somáticas.***

Abandono físico como ser el retraso estatura por falta de tratamiento físico, aparición de ciertas enfermedades prevenibles mediante vacunación y producción de quemaduras y otras lesiones por accidentes familiares debidas a una falta de supervisión y el Maltrato físico; que abarcan las lesiones cutáneas, quemaduras, lesiones bucales (que pueden afectar a la posición de los dientes), lesiones óseas (que pueden afectar el crecimiento y la movilidad articular), lesiones internas (traumatismos craneales y oculares) entre las que destacan aquellas que producen edemas cerebrales puesto que pueden tener secuelas neurológicas entre otras.

#### ***Consecuencias psicológicas.***

Estas consecuencias se refieren a la variedad de conductas que pueden aparecer, ya sean menores alterados y/o también los retrasos o déficit en ciertos casos que se esperarían en los niños en función de sus edades respectivas. Además, estas consecuencias pueden manifestarse a corto, a mediano y largo plazo, es decir, en la infancia, adolescencia y edad adulta y sobre todo en esta última, ya que algunas de estas personas tienden a reproducir lo ocurrido en su infancia los golpes, la violencia, el maltrato por parte de sus padres o padrastros,

en otro ser como ser su hijo o su pareja y hacer generar una círculo de nunca acabar.

En los primeros momentos del desarrollo evolutivo se observan ciertas consecuencias negativas como las incapacidades de poder relacionarse con los demás, de apego y hasta en la autoestima del niño, tales como pesadillas y problemas del sueño, cambios de hábitos de comida, pérdidas del control de esfínteres, deficiencias psicomotoras, trastornos psicosomáticos. En escolares y adolescentes encontramos: abandonos del hogar, hiperactividad o aislamiento, bajo rendimiento académico, deficiencias intelectuales, fracaso escolar, trastorno, delincuencia juvenil, consumo de drogas y alcohol, miedo generalizado, depresión, rechazo al propio cuerpo, culpa y vergüenza, agresividad, problemas de relación interpersonal. Y es precisamente en esta etapa donde juega un papel muy importante los responsables de educación ya que deben estar prestos a identificar este tipo de conductas y descubrir las causas, que muchas veces los mismos estudiantes prefieren callar, pero sus conductas lo demuestran y tratar a tiempo puede evitar estas consecuencias.

Diversos estudios señalan que el maltrato continúa de una generación a la siguiente, de forma que un niño maltratado tiene alto riesgo de ser causante de maltrato en la etapa adulta. Por tal razón es necesario conocer los factores de riesgo que pueden ser causantes de violencia y sobre todo cuales son los factores que pueden ayudar a frenar este tipo de hechos a través de la protección y prevención y mejorar la situación del menor.

### **Incidencia del maltrato infantil.**

“La razón de fondo está relacionada con la ubicación y la concepción que hay sobre la infancia y la adolescencia dentro de la sociedad, que los subvalúa y los considera débiles, incapaces, inmaduros vulnerables, por tanto, faltos de protección o abusiva manipulación.” (Gavvi, 2004, p.18).

Cuando se conocen las cifras de maltrato infantil y la forma en que se producen, resultan



incomprensibles sus causas. Se puede pensar que su origen es patológico. Pero, por el contrario, estas situaciones se dan en ambientes considerados normales.

Un elemento determinante para que exista agresión dentro de la familia hacia la niñez y adolescencia es el aspecto cultural y la concepción sobre la Niñez y adolescencia, y del lugar que ésta ocupa en la familia.

La familia, dentro del concepto común, tiene una composición piramidal, donde las relaciones son jerárquicas, el padre es el "jefe" y cuando está ausente, la madre o el hermano mayor lo reemplazan; en nuestro medio aún existe la percepción que los niños (as) y adolescentes, no tienen capacidad de opinión y decisión propias.

Esta forma de relación hace que existan "los unos" que son superiores y "los otros" inferiores, con autoridad para decidir, mandar y castigar, cuando las normas no son cumplidas o cuando de manera arbitraria se considera que hay que poner orden, estableciendo relaciones de poder verticalista y con rasgos autoritarios.

Los niños(as) y adolescentes, son vistos como objetos, como propiedad de los adultos, del padre de familia, de la madre, del maestro, del empleador.

Esta relación de poder se expresa en la agresión verbal, el chantaje, el golpe la denigración, la humillación y en una de las peores formas de violencia como es el abuso sexual.

El castigo, que en un gran porcentaje se convierte en maltrato, es considerado dentro de la familia, la escuela, los ámbitos laborales (como el empleo doméstico) y trabajo infantil independiente en el recurso y método educativo más común y natural.

Uno de los argumentos más esgrimidos por los padres, madres, parientes, empleadores para justificar su conducta agresora es la preocupación y angustia por la falta de empleo, la falta de acceso a los servicios sociales básicos, la falta de oportunidades para vivir dignamente. Ante

una situación de crisis, quienes actúan como colchón amortiguador de frustraciones e impotencia de los adultos, son los niños(as) y adolescentes, que por su situación no pueden defenderse, ni opinar.

### **Maltrato infantil en las escuelas.**

Según Unicef (2018) la violencia contra niños, niñas y adolescentes en las escuelas bolivianas es común en las zonas rurales y urbanas y existe una tendencia cultural a normalizarla y justificar el castigo corporal, que es una práctica común entre los profesores. Sin embargo, todas las formas de violencia contra los niños violan sus derechos, desde el castigo corporal y el acoso escolar hasta las diferentes formas de violencia sexual, especialmente contra las niñas. (P.1).

Las niñas además enfrentan otros desafíos en la escuela, ya que los roles de género comienzan a asumir importancia y afectan la forma en que se ve socialmente a las adolescentes. En Bolivia, existe una tendencia de que los hombres y niños ejercen el poder, lo que refuerza los patrones recurrentes de violencia y las restricciones para las mujeres.

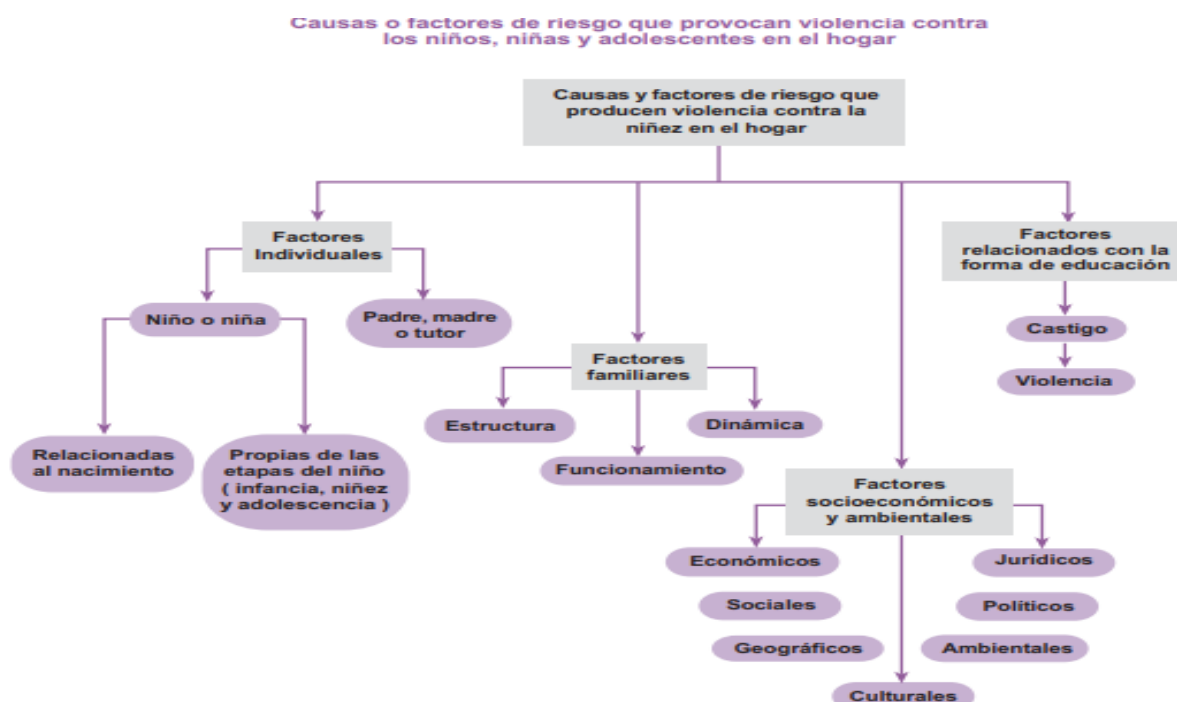
Las adolescentes a menudo enfrentan estrés, exclusión y vergüenza cuando sus cuerpos pasan por la pubertad y, en algunos casos, son víctimas de acoso sexual en la escuela. La violencia perpetua en la escuela y/o en el hogar es una de las razones por las que las niñas buscan tener relaciones, lo que puede resultar en que se conviertan en madres durante la adolescencia y en que abandonen sus estudios. Esta desigualdad de género inherente en la sociedad también significa que muchas niñas no identifican la violencia o el abuso como violaciones de sus derechos.

Todos los niños tienen derecho a la educación en contextos seguros. El Gobierno de Bolivia lo reconoce y ha desarrollado un marco jurídico sólido para promover entornos de protección que prevengan y respondan a la violencia, el abuso y la explotación de niños y adolescentes en el

hogar, en la escuela y en la esfera pública. A pesar de este sólido marco jurídico, el país carece de un plan y programas para transformar la cultura de la violencia en los hogares, las escuelas y las comunidades y para desarrollar nuevas metodologías y herramientas que enseñen relaciones interpersonales positivas y una coexistencia pacífica en las escuelas y en las familias.

### Causas del maltrato infantil.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes está determinada por diferentes fuerzas que actúan en el individuo, en la familia, en la comunidad y en el entorno donde éste se desenvuelve. Estas causas o factores de riesgo, que pueden desembocar en casos de maltrato, pueden dividirse en cuatro grandes grupos. Dentro de las causas individuales, se pueden observar las características tanto de la víctima, como del agresor. En el caso de la víctima, se encuentran las características de los niños y niñas desde su nacimiento y en cada etapa de su desarrollo; y en cuanto al agresor se encuentran las características inherentes de



los padres o encargados de la custodia de los niños y niñas. Entre los factores familiares, las características del hogar como la estructura, su funcionamiento y dinámica se constituyen en

factores que pueden ser determinantes a la hora de analizar el maltrato. Otros factores que en muchos casos son causa y consecuencia de la violencia, son los socioeconómicos y ambientales en los que los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven. Finalmente, el análisis del castigo con fines educativos, que puede llegar a convertirse en maltrato o violencia, es otro de los factores que debe ser analizado para entender la violencia en el hogar. Fuente: Unicef (2018).

## Capítulo II

### Marco Jurídico

#### Marco Jurídico Internacional.

El siglo XX, con justicia podemos denominarlo " El Siglo de los Niños", porque los gobiernos, las instituciones públicas y privadas, los organismos internacionales y los expertos comenzaron a examinar y a evaluar los diversos problemas que afectan a la infancia, con el propósito de determinar y ejecutar acciones que contribuyeran a mitigar el hambre, la miseria y el sufrimiento de los niños del mundo.

En 1924 la llamada Declaración de Ginebra constituyó la carta fundamental de la Unión Internacional de Protección a la Infancia. Allí se establece el siguiente principio:

"Por la presente declaración de los Derechos del Niño, llamada Declaración de Ginebra, los hombres y mujeres de todos los países reconocen que la humanidad deben dar al niño todo lo que tiene de mejor, sin consideración de raza, nacionalidad o creencia".

En 1957, la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) promulgó la Carta del Niño, por medio de la cual se comienzan a definir los derechos de la infancia y se pide a los gobiernos una acción cada vez más amplia en la esfera de asistencia y la educación del niño. Acciones similares realizó también la OMS/OPS como organismo perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas.

El 20 de noviembre de 1950 en Ginebra Suiza después de amplios debates consultas y evaluación del trabajo efectuado en años anteriores a la asamblea

General de las Naciones Unidas promulga la Declaración Universal de los Derechos de los Niños.

Allí, en diez principios cuidadosamente redactados, se afirman los Derechos de los Niños a

gozar de protección especial, de oportunidades y facilidades que le permitan desarrollarse de manera normal y saludable, dentro de condiciones de libertad y dignidad. Así mismo, a tener desde su nacimiento un nombre y una nacionalidad; a disfrutar de los beneficios de la seguridad social, incluyendo alimentación, vivienda, recreación y servicios médicos adecuados; a recibir tratamiento, educación y cuidados especiales si estuvieran física o mentalmente impedidos; a crecer, siempre que sea posible, al amparo y bajo la responsabilidad de sus padre, dentro de un ambiente de amor y comprensión; a recibir una educación; a figurar entre los primeros que reciben protección y socorro en caso de emergencia o desastre; a ser protegidos contra todas las formas de descuido, crueldad, explotación o cualquier manifestación de discriminación.

Subraya también la declaración que el niño debe crecer y ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Es así que ante la creciente información recogida por las Naciones Unidas sobre la grave e inhumana situación de la infancia en numerosos países movió a la Asamblea

General a todos los gobiernos a una movilización de recursos, en torno a un hermoso decálogo de principios básicos sintetizados en la " Declaración de los derechos del niño" el 20 de noviembre de 1959, que en sus partes más sobresalientes dice:

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella,

sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición;

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Considerando que la Humanidad debe al niño lo mejor que puede darle.

La Asamblea General:

Proclama la presente Declaración de Derechos del Niño, a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan para su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

### **Principio I**

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración.

Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna, ni distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

### **Principio II**

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado por ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental,

moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

### **Principio III**

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad

### **Principio IV**

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse con buena salud, con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda y recreo y servicios médicos adecuados.

### **Principio V**

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento la educación y los cuidados especiales que requiere su caso particular.

### **Principio VI**

El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita, amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

### **Principio VII**



El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil a la sociedad.

El interés-superior del niño debe ser el principio rector de quién tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a los padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados a los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

#### **Principio VIII**

El niño debe en todas circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

#### **Principio IX**

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ninguna trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso le dedicarán ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

#### **Principio X**

El niño debe ser protegido contra todas las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

La Declaración de los derechos del niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de Noviembre de 1.959, sirvió de base para mejorarla, ampliarla y desarrollarla en la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la misma Asamblea el 20 de Noviembre de 1.989, coincidiendo con el XXX aniversario de la Declaración de Derechos del Niño.

La defensa de estos derechos debe tener como finalidad garantizar que todos los niños/as puedan vivir su infancia con dignidad y alegría y conseguir así el desarrollo libre de su personalidad, seguro de sí mismo y con confianza en los demás.

Sin embargo, hoy nos encontramos ante determinadas situaciones en las que estos derechos son lesionados, produciéndose lamentablemente múltiples situaciones de maltrato a menores.

En otras ocasiones, se tiende a ocultar el problema por sus propias características, es decir, porque se tiene la consideración de que los niños/as son "propiedad" de los padres, y por las dificultades personales y sociales que pueden derivarse de la implicación en estos casos.

Si tenemos en cuenta que los niños y niñas no pueden defenderse por sí mismos y que sus intereses deben primar sobre cualquier otro interés, debemos atajar el problema partiendo de la concepción de que siempre hay posibilidades de actuar. Para ello, es necesario que TODOS (organismos públicos, profesionales, familia y en general toda la comunidad), nos consideremos como agentes imprescindibles para la defensa de los derechos de los menores, que al fin y al cabo constituyen nuestra garantía de futuro.

### **La Convención Sobre los Derechos del Niño.**

Treinta años después, aún se estaba muy lejos de alcanzar el pleno ejercicio de estos derechos. Si bien era evidente el avance en las condiciones de salud y alimentación, habla que reconocer que la tercera parte de los niños del mundo vivían bajo el imperio del hambre, la miseria y la enfermedad:

- 100 millones de niños abandonados por sus familias, subsistían realizando trabajos agotadores o mediante delitos menores, la prostitución o la mendicidad;
- 50 millones de niños trabajaban en condiciones de inseguridad o insalubres;
- 120 millones de niños de 6 a 11 años carecían de escolarización;
- 155 millones de niños menores de 5 años (países en desarrollo) viven en la pobreza;
- Cada año mueren 3,5 millones de niños a causa de enfermedades que podrían haberse prevenido o curado;
- Millones de niños (muchos de ellos en países desarrollados) son víctimas de malos tratos, negligencia, abuso sexual y uso indebido de estupefacientes.

Así, el 20 de noviembre de 1989 la cuadragésima Asamblea General de la Naciones Unidas adopta por unanimidad "La Convención sobre los Derechos del Niño".

Este tratado universal se basa en el principio de que cada niño tiene derecho a beneficiarse las disposiciones orientadas a asegurar su bienestar y desarrollo como miembro activo y responsable de la sociedad. Cuando el mundo adulto, a través de los gobiernos, adopta medidas para dar cumplimiento a estos derechos, no será como un acto de buena voluntad o de caridad, sino porque se han aceptado libremente ciertas obligaciones basadas en el reconocimiento de la dignidad inherente, derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Durante la redacción de la Convención, el Secretario General de la Naciones Unidas Javier Pérez de Cuellar dijo:

“La manera que una sociedad trata a sus niños refleja no sólo sus cualidades de compasión y cuidado protector, sino también su sentido de justicia, su compromiso para con el futuro y su impulso de mejorar la condición humana para las generaciones venideras. Esta es una verdad tan indisputable de la comunidad de las naciones como lo es de las naciones individuales”.

La Convención establece normas que avancen el descuido y el abuso al que se enfrentan los niños todos los días en todos los países de una u otra manera. Reconoce su vulnerabilidad especial, y plantea sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como elementos de un conjunto de disposiciones interdependientes, o de refuerzo mutuo. La Convención sienta nuevos precedentes

Con este planteo holístico, que reconoce que aunque un niño esté adecuadamente nutrido (un derecho social), su derecho a desarrollarse plenamente no está protegido adecuadamente a menos que también se lo eduque (un derecho cultural y social), y proteja de ciertas cosas como la detención arbitraria (un derecho civil) y la explotación en el trabajo (un derecho socio-económico).

La Convención tiene 54 artículos en los que se detallan los derechos individuales de cualquier persona menor de 18 años de edad, reconociendo que al niño como un individuo con necesidades que evolucionan con la edad y la madurez.

Consecuentemente, va más allá de los tratados existentes al buscar equilibrar los derechos del niño con los derechos y obligaciones de sus padres u otras personas que tienen responsabilidades con respecto a la supervivencia, desarrollo y protección del niño, dándole el derecho a participar en las decisiones que afectan tanto su presente como su futuro.

### **Derecho a la Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación:**

Conforme a los términos de la Convención, .los derechos incluyen:

- Derecho a la supervivencia: niveles de vida adecuados y acceso a servicios médicos.
- Derecho al desarrollo: incluyen la educación, acceso a la información, el juego y tiempo libre, a las actividades culturales y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y de religión.

- Derecho a la protección: abarca todos estos derechos, pero también cubre todas las formas de explotación y crueldad, separación arbitraria de la familia y abusos del sistema de justicia criminal.
- Derechos a la participación: incluyen la libertad de expresar opiniones y manifestarse en cuestiones que afectan la propia vida; además del derecho a desempeñar un papel activo en la sociedad en general.

Entre otros temas urgentes, se cuentan las obligaciones para con los niños en circunstancias especiales, tales como:

- Las necesidades de los niños refugiados (art.22).
- La explotación sexual y otras formas de explotación infantil (art. 34 y 36);
- El abuso de drogas (art. 33);
- Los niños que tienen problemas con la ley (art. 40);
- Las adopciones por personas que residen en otro país (art. 35);
- Los niños en los conflictos armados (art. 38 y 39),
- Las necesidades de los incapacitados ( art. 23);
- Los niños de los grupos minoritarios o indígenas (art. 30);
- La necesidad de acceso a las normas de salud más altas (art. 24)
- La educación primaria obligatoria y gratuita dirigidos a fomentar el desarrollo de la personalidad, los talentos y habilidades naturales de! Niño, con el debido respeto por su identidad cultural, idioma y valores. Así como como la igualdad de la oportunidad educacional para niñas y niños. (art. 27 y 28)

Establecimiento de una edad mínima para trabajar así como reglamentaciones que rijan las horas y condiciones de empleo (art. 32)

Medidas nacionales, bilaterales y multilaterales para proteger a los niños contr toda forma de

explotación sexual (art. 34).

En septiembre de 1990, convocados por la Organización de Naciones Unidas, se Reunieron en Nueva York los jefes de estado de 71 países y otros dirigentes mundiales para deliberar sobre el cumplimiento de los Derechos de los Niños. Como resultado, se firmó la Declaración sobre la Supervivencia, Protección y el Desarrollo del Niño que incluye el compromiso de adelantar en cada país un Plan de Acción para asegurar el cumplimiento de la Convención y el pleno ejercicio de los Derechos de la Niñez.(UNICEF 2000).

### **Marco Jurídico Nacional**

Para dar una idea del desarrollo y antecedentes de los Derechos del Niño en nuestro país, es importante remontarse a la historia de Bolivia. A continuación se mencionan algunas de las medidas que han delineado el marco normativo en esta materia:

Decreto Supremo del 2 febrero 1929; se declara "Día del Niño" el 6 de enero, con carácter de feriado oficial. Fecha en la que las autoridades gubernamentales entregaba premios a los ganadores de concursos de robustez y belleza infantil.

Decreto Reglamentario del 21 septiembre 1929, se prohíbe el trabajo de Menores de 10 años y dispone medidas para proteger a menores trabajadores de 16 años.

Como consecuencia de la Guerra del Chaco y la crisis de la época, en 1934 se crea el "Patronato Nacional de Huérfanos de Guerra", para brindarles

Asistencia en cooperación con las entidades filantrópicas del país.

En 1937 se crea en la ciudad de La Paz el "Patronato Nacional de Menores" dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, organizar reformatorios de menores delincuentes. Los 4 reformatorios oficiales fueron:

- El Reformatorio "Santa Eduvigis" en La Paz, para mujeres delincuentes, a cargo de religiosas.
- El "Hogar de orientación Profesional" destinado a varones, bajo la dirección del Ejército de Salvación.
- Reformatorio de Aro Cagua en Cochabamba para varones, a cargo de la policía de régimen punitivo-agrícola.
- Reformatorio "Santa Rosa", en Cochabamba destinado a mujeres, dirigido por religiosas.

Sin embargo en los otros departamentos donde no existían este tipo de instituciones, incluso en La Paz y Cochabamba (pese a su existencia) lo más frecuente era que los menores abandonados y delincuentes eran reclusos en cárceles comunes o eran enviados a colonias penales que funcionaban en el Lago Titicaca o en Coati.

En 1947 Se dicta el "Código de Contravenciones para menores de 17 años".

En esta época se califica como "contravención" a "actitudes antisociales" como: la mendicidad, prostitución, desobediencia a los padres, maestros y ancianos, el vagabundaje, juegos al azar, alcoholismo y otros.

Como puede apreciarse en las décadas de los 20, 30 y 40, rigen dos tipos de medidas. Una de carácter asistencial y benéfico en los Hogares que existían para los huérfanos y "anormales" (Llamados así porque sufrían retardo mental o malformaciones).

La segunda fue la correctiva o punitiva bajo el sistema de reformatorio correccional, para "reformatar" a menores que denotaban actitud antisocial.

1952 El gobierno de la revolución nacional, declara el 12 de abril como "Día del Niño Boliviano", proclama los Derechos del Niño y crea una Sección tutelar y Policía de Menores para la asistencia de los niños y la súper vigilancia de los derechos establecidos. Empero sólo fueron

enunciados. 1966. Se promulga el primer "Código del Menor". Establece (art. 155) que las "conductas irregulares a la internación del menor en un "Centro de Observación", durante el tiempo que el Tribunal Tutelar (órgano administrativo) considere "suficiente".

Su art 247 otorga competencia al Tribunal Tutelar del Menor a conocer sobre menores de 17 años prostituidos, licenciosos y vagos que a su juicio requieran tratamiento y más adelante lo faculta a disponer un internamiento de inmediato sin previo examen de la licitud de la conducta, "cualquiera sea la hora y motivos" (art 158 y 160).

Así se violaban principios constitucionales y de derechos fundamentales tales como la potestad jurisdiccional, asunción de inocencia, la irrenunciabilidad a la defensa, el derecho a ser procesado entre otros. La duración de la pena dependía discrecionalmente de dicho tribunal.

1975 Se dicta el segundo Código del Menor que estuvo en vigencia hasta el 17 de diciembre 1992. Al igual que el anterior instituye los Tribunales Titulares con jurisdicción para conocer todos los casos de menores y estos no tenían derecho a la defensa (art 148V)

Estos dos Códigos respondían íntegramente a la llamada Doctrina de la "Situación Irregular" (Se consideraba " conducta irregular" al "menor" que hubiese incurrido en "faltas, infracciones o contravenciones" y señalaba como tales entre otras, la incomparecencia a la escuela, mendicidad, vagabundeo o no estar en su domicilio, presencia en lugares de juego y/o venta de bebidas alcohólicas , participación en manifestaciones y asambleas, etc.) y sus normas estaban dirigidas a reformar a los "menores disfuncionales", que caían en las denominadas "conductas irregulares", sobre quienes debía recaer la acción "tutelar" y "correccional" del Estado. Debían ser "internados" sin juicio ni defensa, en centros para observar sus conductas y aplicarles "el tratamiento" necesario a fin de lograr su "adaptación" y "enmienda".

1990 Bolivia firma la Convención sobre los Derechos del Niño el 8 de marzo de 1990 y lo ratifica el 14 de mayo del mismo año, mediante Ley No. 1152. La Convención entra en Vigencia



el 2 de septiembre de 1990 y se constituye en ley nacional.

1992 Por- ley 1403 de 18 de diciembre de 1992 se crea el tercer Código del Menor.

Inspirada en la Convención pretende derrumbar la situación y la medidas de corte asistencial represivas dirigida a .j» solo un sector por la Doctrina de la Protección Integral, mediante las cuales el Estado y la sociedad deben garantizar un desarrollo integral a todos los menores, desde su concepción hasta su mayoría de edad en condiciones de igualdad, libertad, respeto y dignidad (Art. 1, 2, 277 y sgtes.) (Noya 2002:47-50).

## Capítulo III

### Estrategias

Las estrategias de investigación son las concepciones o los procedimientos que orientan y dirigen un sistema orgánico de acciones para conseguir un fin o propósito de liberado. Implican una serie de pasos secuenciales y coherentes con el propósito de alcanzar los objetivos de la investigación.

#### **Tipos de estrategias para prevenir el maltrato.**

Según Inspire (2018) la violencia en la niñez es un problema multifacético con causas a nivel individual, de las relaciones interpersonales estrechas, de la comunidad y de la sociedad, de manera que debe afrontarse simultáneamente en varios niveles diferentes. El modelo ecológico social sirve un propósito doble a este respecto, ya que cada nivel del modelo representa una dimensión donde coexisten tanto riesgos como oportunidades para la prevención.

Por consiguiente, afrontar la violencia contra los niños y las niñas comprende la ejecución de medidas para lo siguiente:

- crear entornos familiares seguros, sostenibles y enriquecedores, y brindar ayuda y apoyo especializados a las familias que se encuentran en riesgo de violencia;
- modificar los entornos no seguros mediante cambios físicos;
- reducir los factores de riesgo en los espacios públicos (por ejemplo, escuelas, lugares donde se reúnen los jóvenes) para reducir la amenaza de la violencia;
- abordar las inequidades por razón de género en las relaciones interpersonales, el hogar, la escuela, el lugar de trabajo, etc.;
- cambiar las actitudes y prácticas culturales que apoyan el uso de la violencia.
- velar por que los marcos jurídicos prohíban todas las formas de violencia en la niñez y limitar el acceso de los jóvenes a productos nocivos, como el alcohol y las armas de

fuego, brindar acceso a servicios de respuesta de buena calidad a los niños y a las niñas afectados por la violencia.

- eliminar las desigualdades culturales, sociales y económicas que agravan la violencia, cerrar la brecha en la distribución de la riqueza y garantizar el acceso equitativo a bienes, servicios y oportunidades y coordinar las acciones de los numerosos sectores que tienen un papel que desempeñar para prevenir y responder a la violencia en la niñez.

Según se describe en las siguientes secciones, las siete estrategias de Inspire (2018) abarcan todos estos puntos clave de acceso para la prevención y la respuesta a la violencia contra la población infantil y adolescente. (P.18)

### **Fortalecimiento.**

“El fortalecimiento es un proceso mediante el cual los miembros de una comunidad se pueden organizar para promover y lograr un cambio respecto de alguna circunstancia que les afecta” (Montero, 2010, p.4).

### **Tipos de fortalecimiento para prevenir el maltrato.**

Construir normas de convivencia clara y precisa, que contribuyan a la prevención. Estas normas deben basarse en los derechos humanos y en valores como el respeto y la solidaridad. El trabajo cooperativo desarrolla la capacidad de resolución de conflictos y contribuye al fortalecimiento de relaciones amistosas entre iguales.

Si un niño, niña o adolescente es víctima de alguna forma de violencia puedes acudir a:

- Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

## **Prevención**

La prevención hace alusión a prevenir, o a anticiparse a un hecho y evitar que este ocurra. Su origen es el término del latín praeventio, el cual proviene de prae: previo, anterior, y eventiosus: evento o suceso. Prevenir un acontecimiento negativo o no deseable. (Ed.Etece, 2021,sp)

La comunicación es prevención porque posibilita encontrar un espacio, ser protagonistas, aprender a respetar al otro, a formar espíritu crítico, aceptar el error como incentivo para la búsqueda de otras alternativas y ayuda a superar las dificultades porque la carga se reparte (Zarate,2020, p.7).

### **Tipos de prevención del maltrato infantil.**

Zarate afirma que, siguiendo el concepto médico, la prevención puede tener lugar en diferentes niveles: prevención primaria, secundaria y terciaria.

- La prevención primaria pretende disminuir el número de casos o su aparición; se refiere a métodos aplicados a la población general y actúa antes de que se presente cualquier tipo de manifestación.
- La prevención secundaria pretende reducir la prevalencia y reducir al máximo las manifestaciones tras el contacto con los agentes desencadenantes; se refiere a esfuerzos dirigidos hacia quienes se hallan o pudieran estar en una situación de alto riesgo de sufrir un trastorno determinado.
- La prevención terciaria pretende aminorar la prevalencia de las secuelas e incapacidades después de que la enfermedad ha aparecido, mejorar la calidad de vida de las personas incapacitadas y evitar su recaída; es decir, son aquellas intervenciones que se dan tras la identificación de la enfermedad. (p.8)

## **Estrategias legales para la prevención del maltrato infantil.**

Dentro del ámbito interno, Bolivia cuenta con un cuerpo jurídico amplio para la protección y defensa de los derechos de la infancia y adolescencia. Los principales preceptos de la legislación interna relativa al maltrato infantil se exponen a continuación

### ***Constitución política del estado.***

En Bolivia, la Constitución Política del Estado Plurinacional, aprobada por referéndum el 25 de enero del presente año, y promulgada el 7 de febrero de 2009, en su Capítulo Quinto, Derechos Sociales y Económicos, en la Sección V, establece los DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, por primera vez se reconoce constitucionalmente y de forma especial los derechos otorgados a este segmento poblacional tan importante en el país, los menores; en su Art. 58, indica “Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad”

Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en esta y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo, a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

Asimismo, el Art. 59, parágrafo I. establece que: “Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral. II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley. III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores.

La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por ley. IV Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores.

Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado. V. El Estado y la sociedad garantizan la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna de acuerdo con la ley

El Art. 60, de la norma en análisis indica: “Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado”.

Art. 61, de la misma norma determina: “I. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia con las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad II. Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil.

Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social, estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial”.

En ese contexto, y toda vez que la Constitución Política del Estado vigente, reconoce ampliamente los derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes Bolivianos con la finalidad de efectivizar un desarrollo integral a su favor, el cual comprende la preeminencia prioridad en la atención de los servicios públicos y privados y fundamentalmente el acceso a una administración de justicia pronta y oportuna.

### ***Código del Niño, Niña y Adolescente.***

El Código del Niño, Niña y Adolescente es un cuerpo legal que además de instituir los derechos de los niños, establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el

Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña y adolescente boliviano, con el fin de asegurarles desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.

El Art. 108 del CNNA señala que “Constituye maltrato todo acto de violencia ejercido por padres, responsables, terceros y/o instituciones, mediante abuso, acción, omisión o supresión, en forma habitual u ocasional, que atente contra los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por este Código y otras leyes; violencia que les ocasione daños o perjuicios en su salud física, mental o emocional. Los casos de maltrato que constituyan delito, pasarán a conocimiento de la justicia ordinaria conforme a Ley”.

El Art. 110 del CNNA establece que los familiares de las víctimas o funcionarios que tuvieran conocimiento de la existencia de maltrato infantil, tienen la obligación de denunciar los casos ante las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Fiscal de Materia u otra autoridad competente de la niñez y la familia, quienes deberán tomar las medidas pertinentes, Además el CNNA y su reglamento definen las circunstancias en las cuales un niño/a o adolescente puede considerarse víctima de maltrato, estableciendo las disposiciones generales de las políticas, entidades, medidas de protección, lineamientos de la protección jurídica, responsabilidades, jurisdicción y procedimientos en caso de maltrato.

### ***Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica.***

Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica, contempla los hechos que constituyen violencia en la familia, las sanciones que corresponden al autor y las medidas de prevención y protección inmediata a la víctima; además, se establece la Política del Estado en contra de la violencia en la familia o doméstica.

Esta ley deroga el artículo 276 del Código Penal, con lo cual, se protege la integridad de los miembros de la familia, poniendo fin a la impunidad de los hechos de violencia que afectan en

la mayoría de los casos a las mujeres, niños(as) y adolescentes.

El Art. 6 de la Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica, considera como formas de violencia las siguientes:

- Violencia física, las conductas que causen lesión interna o externa o cualquier otro maltrato que afecte la integridad física de las personas;
- Violencia psicológica, las conductas que perturben emocionalmente a la víctima, perjudicando su desarrollo psíquico y emotivo; y violencia sexual, las conductas, amenazas o intimidaciones que afecten la integridad sexual o la autodeterminación sexual de la víctima.
- Asimismo, se consideran hechos de violencia en la familia cuando los progenitores, tutores o encargados de la custodia pongan en peligro la integridad física o psicológica de los menores, por abuso de medios correctivos o disciplinarios o por imposición de trabajo excesivo e inadecuado para la edad o condición física del menor.

La Ley 1674 y su decreto reglamentario fueron seguidos por acciones estatales que avanzaron y fortalecieron la estructura institucional para la prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar con la creación de las Defensorías del Niño, Niña y Adolescentes (DNA), la formalización de Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S), ambos dependientes de los Gobiernos Municipales; los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES) que forman parte de la estructura orgánica de las Prefecturas; y el establecimiento de las Brigadas de Protección a la Familia (BPF) dependientes de la Policía Nacional.

### ***Código de Familia.***

El Código de Familia de Bolivia, promulgado durante el Gobierno de facto del Gral. Hugo



Banzer Suárez, puesto en vigencia mediante Decreto Supremo No. 13980, en septiembre de 1976, y que posteriormente con las modificaciones y complementaciones que se le hicieron mediante el Decreto Ley 14849 de agosto de 1977, y elevado a rango de Ley No. 996 el 4 de abril de 1988, consta de un Título Preliminar y cuatro libros, cada uno de los cuales se encuentra dividido en Título, Capítulos y Artículos que suman 480 artículos en total. Cabe resaltar que en el periodo anterior a 1976, el derecho de familia tenía como únicas referencias al Código Civil y al Régimen Familiar de la Constitución Política del Estado, no existiendo una legislación ordinaria de familia autónoma o propiamente dicha.

Así mismo en su libro tercero, Cap. II, Sección II Señala los Derechos y Deberes de los Padres, que muchas veces no son tomados en cuenta por los progenitores.

**“Art. 258° (Deberes y Derechos de los Padres)”**

La autoridad del padre y de la madre comprende los deberes y derechos siguientes:

- El de guardar al hijo.
- El de corregir adecuadamente la conducta del hijo.
- El de mantener y educar al hijo dándole de una profesión u oficio socialmente útil, según su vocación y aptitudes.
- El de administrar el patrimonio del hijo y de representarlo en los actos de la vida civil.

Quedan a salvo los deberes y derechos establecidos por otras disposiciones.

El Código de Familia en particular se encuentra sometido a principios rectores, es decir, a fundamentos que rigen su interpretación y aplicación judicial por parte de los jueces de materia.

Los mencionados principios rectores, se encuentran incorporados en el mencionado Código en el capítulo I, Del Régimen Jurídico de la Familia, Art. 2, Aplicación de los Criterios Rectores, en

el cual se establece que: “Los jueces y autoridades, al resolver los asuntos sometidos a su conocimiento, tendrán en cuenta el estado o condición de las personas como miembros del grupo familiar y concederán prevalencia al interés que corresponde a la familia sobre el particular de sus componentes y de terceros”.

Considerando el actual nivel de evolución de la familia caracterizado por la atenuación de la preocupación por el bienestar del conjunto de sus miembros, y la acentuación de la preocupación por el bienestar principalmente de los hijos y la doctrina de la protección integral del menor, se establece que el interés del hijo debiera ser un principio rector del derecho de familia.

### ***Código penal.***

Código Penal Indiscutiblemente toda sociedad organizada jurídica y políticamente, todo Estado moderno y democrático basa su sistema penal en la protección de los bienes jurídicos y los intereses que le son importantes, priorizando aquellos que por su importancia para el desarrollo nacional necesitan de mayor y mejor amparo legal.

La niñez y la adolescencia se constituyen en los bienes más altamente protegidos de una sociedad, ya que de su bienestar y desarrollo depende la construcción de un mejor futuro nacional. Por otra parte, todo Estado Social, democrático y de Derecho tiene el deber fundamental de proteger a su niñez y adolescencia con todos los medios a su alcance, entre los cuales se encuentra la función punitiva del Estado.

Por otra parte, no es menos cierto que el Derecho Penal, como ciencia jurídica que forma parte de la esfera pública del Derecho, cumple la función punitiva necesaria para la convivencia pacífica de la sociedad, empero tiene otra función no menos importante, cual es la de prevenir la comisión de hechos ilícitos, a través de la advertencia pública a la sociedad, sobre las consecuencias que conlleva afectar los bienes que la misma sociedad protege.

En nuestro país lamentablemente se ha podido constatar que en los últimos años el índice de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes se ha incrementado considerablemente, generando un marcado rechazo de la sociedad, que en más de una oportunidad se ha manifestado enérgicamente, reclamándole al Estado mayores mecanismos de protección de un sector frágil y vulnerable.

La niñez en toda sociedad debe ser un sector ampliamente protegido, no solo por razones políticas ni estratégicas, sino por sobre todo por razones humanas. Las formas de violencia contra los seres humanos son siempre condenables, pero si hay una que representa la mayor cobardía y la mayor felonía es aquella que se ejerce contra niños incapaces de defenderse ellos mismos, es aquella que les roba su pureza y esperanza a quienes solo esperan amor y protección en su aún corta estadía en este mundo.

Por lo precedentemente descrito es importante conocer que el Código Penal Boliviano establece el LIBRO SEGUNDO, PARTE ESPECIAL en su TITULO VIII los "DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL" cómo se las lesiones Graves, leves y gravísimas, Artículos que se encuentran reformulados en la nueva Ley de Reformas al Código Penal para la Protección Legal de Niños Niñas y Adolescentes.

## **Capítulo IV**

### **Concientización**

La concientización, entendida como proceso que permite la crítica de las relaciones conciencia-mundo, es la condición para asumir el comportamiento humano frente al contexto histórico social (Freire, s.f.p.26)

#### **Talleres**

Se denominará taller a las actividades de capacitación cuya metodología proponga un desarrollo eminentemente práctico sobre la temática abordada para lo cual se deberá prever una producción final. Los talleres tendrán una duración mínima de 10 horas y un máximo de 30 horas. Cuando se tratare de la implementación de talleres permanentes de extensión se podrá estimar una carga horaria anual máxima de 90 horas, estableciendo para ello niveles de aprendizajes o capacidades que deberán ser adquiridas en forma gradual.

#### **Seminarios**

Se denominará seminario a aquellas actividades que tienen como propósito la indagación y/o profundización del conocimiento en una temática específica, para lo cual se deberá plantear instancias de evaluación sobre los contenidos desarrollados. Se deberá tener en cuenta los antecedentes docentes con respecto a la temática de abordaje del seminario.

#### **Seminario Taller.**

Se denominará así a aquellas actividades que se encuadren dentro de las características descritas para la modalidad seminario, previendo la aplicación práctica de los contenidos teóricos desarrollados. Esta modalidad prevé la participación activa de los concurrentes.

## Capítulo IV

### Resultados

Los resultados de la investigación se presentan en dos partes. Una corresponde a la parte del diagnóstico, mediante trabajo de campo y FODA. La otra, presenta el diseño del proyecto de acción.

#### **Situación Inicial.**

En la fase inicial de esta investigación se ha aplicado una entrevista a los estudiantes de Sexto de Primaria del Colegio Técnico Humanístico Eufrasio Ibáñez del turno de la tarde. Como resultado de esta entrevista se ha podido advertir que gran parte de los estudiantes conocen sus derechos y obligaciones pero que los mismos no son respetados.

A continuación, los resultados a las entrevistas formuladas a los estudiantes se expresan en los siguientes cuadros.

#### **Resultado del Diagnóstico.**

**CUADRO Nº 1 Concepto de maltrato**

COD	1. ¿Qué entiendes por maltrato?
Entrevista 1	El maltrato es abusar, maltratar, golpear sin motivo. El maltrato del colegio.
Entrevista 2	Entiendo que es una obsesión psicológica. El maltrato es malo para la salud y el cuerpo humano lastima y nos duele a cada uno de nosotros.
Entrevista 3	Entiendo que un adulto nos pega o maltrate a todos los niños, algunos adultos juegan torpemente.
Entrevista 4	Es cuando una mujer o varón maltratan verbalmente es cuando lo insultan y otro físico cuando golpean y otro sexual es cuando obligan a tener relaciones sexuales.

Constituye maltrato todo acto de violencia ejercitado por padres, responsables, terceros y/o instituciones, mediante abuso, acción, omisión o supresión en forma habitual u ocasional, que atente contra los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por el código y otras leyes; violencia que les ocasione daños o perjuicios en su salud física, mental o emocional.

Todos los entrevistados entienden que el maltrato es recibir golpes físicos o recibir insultos verbales e inclusive manifiestan sobre la violencia sexual, conocen y entienden el término.

**CUADRO N° 2 Tipos de maltrato**

COD	1. ¿Qué tipos de maltrato contra niños y adolescentes conoces?
Entrevista 1.1	El maltrato físico – psicológico - biológico
Entrevista 1. 2	El jalón de cabellos, los puñetes, las patadas, los sopapos, como digo es malo muy malo y en algunos casos mueren por eso.
Entrevista 1. 3	Es violencia de niños.

***Maltrato físico.***

Cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoquen daño físico o enfermedad en los niños o los coloquen en grave riesgo de padecerlo. Se observa cuando aparecen golpes, moretones, quemaduras, fracturas, heridas o arañazos, mordidas.

***Maltrato emocional***

Hostilidad verbal crónica en forma de insultos, desprecio, crítica, amenaza y constante bloqueo de las iniciativas de interacción social (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar. Conocen los tipos, las formas de agresión que pueden ser maltratados por una persona de su entorno social.

### CUADRO N° 3 Maltrato en la escuela

COD	2. ¿Recibiste algún tipo de maltrato en la escuela?
Entrevista 3.1	Un chico llamado Cristian es muy torpe con las mujeres pero mucho molesta a las chicas
Entrevista 3.2	Si claro que sí, patadas y puñetes por mi compañero Aymar, Cristian, Víctor y Gastón.
Entrevista 3.3	No recibí ningún maltrato.
Entrevista 3.4	No, nunca jamás de ningún profesor, de los alumnos un tal Cristian me molesta cuando los profesores se van.

### **Maltrato en la escuela**

Existe violencia en la escuela, la cual se expresa en diferentes formas, ya sea a través de gritos, la ridiculización, la humillación o los golpes. En el curso que se realizó las entrevistas pudo detectar a un compañero de los entrevistados. Es un niño más crecido, es el que maltrata a la mayoría de sus compañeros. Todos se quejan de él.

### CUADRO N° 4 Maltrato en el hogar

COD	4. ¿Cómo te maltrataron?
Entrevista 4.1	Golpeándome con un chicote en los hombros, se sacan sus correas y nos chicotean.
Entrevista 4.2	Con puñetes, patadas y sopapos muy fuertes para mi salud infantil.
Entrevista 4.3	Me maltratan a veces un compañero, me dobla la cabeza y juega muy torpe con los niños.
Entrevista 4.4	En realidad no me maltratan y si me llaman cuatro ojos porque usa lentes.

### **Maltrato en el hogar**

La familia y el hogar, que debieran ser espacios de amparo, protección y amor, son más bien, el lugar donde niños, niñas y adolescentes son víctimas de humillación, violencia y abuso. Gran parte de alumnos entrevistados recibieron maltrato de sus compañeros y algunos de sus padres.

**CUADRO N° 5 Maltrato por malos entendidos**

COD	5. ¿Por qué te maltrataron?
Entrevista 5.1	Me maltrataron por no barrer el piso en mi casa.
Entrevista 5.2	Por decirles burros y empujarles, por no darles paso y ellos no respondes al por favor.
Entrevista 5.3	Por travieso y molesto.
Entrevista 5.4	Porque a veces les contesto o les molesto.

Las entrevistas señalan que el maltrato forma parte de la vida cotidiana de muchos niños, niñas y adolescentes, hasta el punto que se consideran como algo natural, llegando a constituirse en una pauta de comportamiento hacia la infancia y a la adolescencia y es socialmente aceptada.

Muchos entrevistados recibieron el maltrato de parte de sus compañeros, entre ellos se molestan y en algunos casos comentan, por parte de su familia.

**CUADRO N° 6 Maltrato entre compañeros**

COD	6. ¿Quiénes te maltrataron?
Entrevista 6.1	Algunas veces un chico Cristian es torpe.
Entrevista 6.2	Me maltrataron el Cristian y Diego.
Entrevista 6.3	Mi papá, mi hermano y hermana.
Entrevista 6.4	A veces mis papás y a veces el profesor Willy



Los altos niveles de prevalencia del maltrato infantil muestran que prácticamente no existe ningún espacio social libre de violencia.

El maltrato esta con sus compañeros del curso, la familia y en otros casos de algunos profesores que todavía emplean castigos físicos

#### **CUADRO Nº 7 Espacios donde ocurre el maltrato**

COD	7. ¿El lugar donde se produce el maltrato es a la salida del colegio?
Entrevista 7.1	En el curso
Entrevista 7.2	En el recreo a veces también en la salida.
Entrevista 7.3	En el recreo siempre me pegan, el Cristian.
Entrevista 7.4	Es en la CONAVI y el internet en la salida.

La familia, la escuela, la calle y el ámbito laboral son espacios donde los niños, niñas viven cotidianamente diferentes formas y expresiones del maltrato.

Se produce en el colegio, unos dicen en el recreo y otros en el internet y en la salida, se puede evidenciar que existe maltrato.

#### **CUADRO Nº 8 Agresión entre compañeros**

COD	8. ¿Cuál es la actitud de tus compañeros cuando se produce alguna agresión física o verbal, en el colegio?	
Entrevista 8.1	Hablan malas palabras como chupa, te amo.	
Entrevista 8.2	Bueno no hacen nada mejor lo complican y no hay caso de meterse porque te van a pegar a vos más.	
Entrevista 8.3	Se insultan se sacan sangre, un día el Víctor le rompió la nariz a la Claudia.	
Entrevista 8.4	Algunas son normal, un día mi compañero saco sangre a mi compañero Aymar.	Cristian le

Las agresiones son violentas de algunos alumnos con sus compañeros, pelean hasta sacarse sangre según relatan.

**CUADRO Nº 9 Temor de comunicar a tus padres el maltrato**

COD	4. ¿Cuándo sufres un maltrato se lo comunicas a tus docentes?
Entrevista 10.1	No porque me riñen.
Entrevista 10.2	Les comunico a veces a otras personas.
Entrevista 10.3	Si porque ellos no son malos
Entrevista 10.4	A veces porque me da un poco de miedo.

Todos los entrevistados por temor no comunican a nadie.

**CUADRO Nº 10 Tener el valor de comunicar el maltrato**

COD	¿Cuándo sufres un maltrato se lo comunicas a tus padres?
Entrevista 9.1	Sí.
Entrevista 9.2	No es que a veces me olvido.
Entrevista 9.3	No porque no me escuchan.
Entrevista 9.4	No.

Los docentes necesitan tomar conciencia de que generalmente tendrán expectativas diferentes en relación a sus estudiantes y deberán estar atentos a lo que comunican a niños, niñas y adolescentes durante el tiempo que comparten juntos dentro o fuera del aula.

No comunican a nadie, porque piensan que nadie les ayudara y tienen miedo.

**Resultados del F.O.D.A.**

En el análisis de FODA resaltamos las fortalezas y las oportunidades que se nos presenta en el entorno de la unidad educativa.

Existen las debilidades y amenazas que están relacionadas con los estudiantes. Se pudo evidenciar la poca comunicación entre docentes cuando se presenta un caso de maltrato, estudiantes con poca comunicación familiar y la falta de control de los padres de familia.

**F.O.D.A. "U.E. EUFRASIO IBÁÑEZ RIVERO**

<b>FORTALEZA</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>1- Plantel docente comprometido, con la formación de los estudiantes.</li> <li>2- Docentes organizados por comisiones.</li> <li>3- Cuenta con un reglamento interno.</li> <li>4- Control de la disciplina a los estudiantes por el personal docente y administrativo.</li> <li>5- Cuenta con una infraestructura amplia.</li> <li>6- Organización de padres de familia representantes por la junta escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- Promover seminarios - taller sobre el maltrato infantil para estudiantes.</li> <li>2- Participación activa con la comunidad para prevenir el maltrato.</li> <li>3- Capacitación sobre los derechos del niño, niña y adolescente.</li> <li>4 -Cursos de capacitación sobre prevención del maltrato escolar infantil en le escuela.</li> <li>5- Buscar apoyo psicopedagógico para estudiantes que sufren de maltrato.</li> <li>6- Conformar un centro estudiantil para coadyuvar la disciplina.</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>1- Falta de comunicación del plantel docente y la junta escolar para controlar la conducta de los estudiantes.</li> <li>2- Desconocimiento que jase tiene sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>3- Poca comunicación entre docentes cuando se presenta un caso de maltrato.</li> <li>4- Estudiantes con poca comunicación familiar.</li> <li>5- Estudiantes que viven solos sin control de sus padres.</li> <li>6- Proviene de familias desintegradas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- Falta de control de los padres de familia.</li> <li>2- Influencia de los medios de comunicación.</li> <li>3- Proliferación de pandillas grupos en la zona.</li> <li>4- Falta de apoyo con talleres, seminarios por el ministerio de educación.</li> <li>5- Proliferación de ideas que incentivan a la violencia, maltrato escolar.</li> <li>6- Uso incorrecto del internet.</li> <li>7- Proliferación de venta de bebidas alcohólicas sin control.</li> </ul>

**Análisis de Estrategias**

ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
<p>1- Organizar cursos de CAPACITACIÓN para docentes sobre maltrato infantil.</p> <p>2- Proponer una campaña de prevención sobre el maltrato escolar.</p> <p>3- Organizar un centro estudiantil para colaborar con la disciplina y la seguridad estudiantil.</p> <p>4- Solicitar talleres seminarios sobre derechos del niño, niña y adolescentes para mejorar el problema del maltrato escolar.</p> <p>5- Solicitar resguardo policial alrededor del colegio.</p> <p>6- Solicitar talleres a una institución sobre maltrato y violencia infantil</p>	<p>1- Organización de seminarios taller con la temática de derechos y deberes de los estudiantes.</p> <p>2- Organizar promover la seguridad estudiantil mediante la conformación del centro de estudiantes.</p> <p>3- Mediante seminarios enfatizar la importancia de prevenir no al maltrato de los estudiantes.</p> <p>4- Organizar promover seguridad estudiantil ciudadana en distintas situaciones.</p> <p>5- Impartir seminarios sobre la seguridad estudiantil.</p>

ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIA DA
<p>1- PROMOVER CAMPANAS DE Concientización contra el maltrato escolar.</p> <p>2- Orientación mediante seminarios de capacitación sobre el uso adecuado del internet y los medios de comunicación.</p> <p>3- Cada docente en su clase debe orientarles sobre el no consumo de bebidas alcohólicas.</p> <p>4- Promover la conformación de grupos de vigilancia de padres de familia para el control de sus hijos para evitar la influencia de pandillas, bares.</p>	<p>1. Orientar mediante seminario taller a los estudiantes sobre la importancia sobre los derechos de los niños (as) adolescentes.</p> <p>2. Implementar en los contenidos sobre el maltrato y violencia escolar.</p> <p>3. Organizar un equipo de gestión para el control de estudiantes.</p> <p>4. Comprometer a los padres de familia para que efectúen el seguimiento a la conducta de sus hijos.</p> <p>5. Promover la importancia de la recuperación de valores mediante actividades conformada por el plantel docente.</p>

### **Resultados de la Alternativa de Acción.**

#### **Propósitos.**

Tomando en cuenta los resultados del diagnóstico inicial se diseñó algunas estrategias que se plantean como propuestas de cambio, Seminario Taller de prevención sobre el maltrato escolar.

#### **Intenciones educativas.**

Las intenciones educativas que tiene esta alternativa de solución, son las siguientes:

- Desarrollar acciones de difusión y sensibilización entre estudiantes y la comunidad educativa.
- Inculcar sobre derechos y obligaciones a los estudiantes para prevenir la violencia entre ellos.
- Fomentar el grado de responsabilidad que las personas tienen por sus acciones y por las consecuencias de las mismas.

#### **Plan de Acción.**

FASES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Fase 1	Concientizar la importancia de conocer nuestros derechos y obligaciones.	Organizar seminarios con la temática derechos y obligaciones del niño, niña y adolescentes.
	Conocer los factores de riesgo del maltrato al niño, niña	Implementar en los seminarios temas relacionados al maltrato infantil.
	Conocer la relación de los padres con sus hijos.	Realizar reuniones bimestrales con los padres de concientización y apoyo a sus hijos.
	Promover el buen comportamiento dentro de la convivencia escolar.	Elaborar normas de conducta durante el esparcimiento de los recreos y horas libres.

FASES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
	o Implementar el análisis de los efectos que produce el maltrato infantil a lo largo de sus vidas de los niños acosados.	deo Socializar problemáticas de su entorno el donde ellos encuentren y busquen alternativas de solución.
Fase 2		Conversar con los compañeros más cercanos de los escolar o buling por ser un estudiante (agresor y víctima) abuso de poder del más fuerte al más débil. manteniendo vigilancia en los lugares que podría producirse. Ejemplo: (patio – pasillos – baños, etc.)
Fase 3	Identificar los componentes del maltrato emocional que son causa de las heridas emocionales.	Proyectar videos relacionados con el maltrato emocional, las heridas que causan a nuestros niños en edad escolar. Los profesores debemos orientar, dónde Conocer el procedimiento que debe acudir en caso de sufrir algún maltrato escolar. a seguir en caso de sufrir acoso o maltrato en la escuela, indicarle que debe denunciar, nunca callar.

### **Resultados del Proyecto de Acción**

#### **Título del Proyecto de Acción**

Defensa y protección de los derechos de los niños contra el maltrato infantil Propósito general.

El propósito pedagógico de esta propuesta es que los estudiantes conozcan sus derechos y deberes fundamentales del código niño, niña y adolescente, para su protección ante el maltrato que pueda sufrir ante la violencia de los demás de su entorno social.

## Competencias

Competencias	Indicadores
<p>Cognitivo</p> <hr/> <p>Conversar con la familia los problemas de comportamiento del alumno analizarlos conjuntamente para tomar medidas consensuadas.</p>	<p>Explicar ideas centrales de las consecuencias psicológicas que provocan en personas agredidas.</p> <p>Conformar redes de atención, con las instituciones que trabaja con la niñez, adolescencia y juventud.</p> <p>Dar a conocer los factores que predisponen el maltrato infantil.</p>
<p>Procedimental</p> <hr/> <p>Desarrollar acciones de difusión y sensibilización entre los estudiantes y padres de familia.</p>	<p>Promover campañas de contra el maltrato</p> <p>Implementar en los contenidos con temas relacionados al maltrato escolar.</p>
<p>Actitudinal</p> <hr/> <p>Proveer de materiales educativos acerca del trato que debe darse a los niños, niñas y adolescentes, difundir entre padres de familia, estudiantes y profesores para concientizar el ejercicio de derechos y deberes de la niñez.</p>	<p>Debemos orientar Impartir seminarios, talleres a los padres de familia para la orientación en cuanto a la seguridad ciudadana en distintas situaciones para la protección de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Organizar seminarios taller con la temática derecho y deberes del niño niña adolescente</p> <p>Aplicación de la Ley 070</p>

## Contenidos

---

Unidades	Tiempo requerido
1. Prevención, atención y protección	2 sesiones
2. Derecho a la educación	2 sesiones
3. Derecho a la familia	2 sesiones
4. Derechos y deberes fundamentales del niño, niña y adolescente	2 sesiones
5. Maltrato a niños, niñas y adolescentes	2 sesiones
	2 sesiones
6. Efectos psicológicos del maltrato	2 sesiones
7. Maltrato físico	2 sesiones
8. Maltrato emocional	

---

Total	16 sesiones
-------	-------------

---

## Metodología

Para la aplicación de esta propuesta se recurrió a un seminario taller, el tema que se desarrolló fue: “Los derechos y deberes fundamentales del niño, niña y adolescente”. En este taller los estudiantes participaron dando a conocer todos sus derechos, obligaciones que tienen.

## Recursos

- Humanos

Profesor y estudiantes que participan, socializando. Relatan algunas experiencias en cuanto no son respetados sus derechos, tanto entre ellos existe maltrato, acoso estudiantil.



- Materiales

Paleógrafos, para explicar los temas en el aula, videos para reflexionar sobre el tema de prevención sobre el maltrato infantil

## UNIDAD 1

Prevención, atención y protección Propósito:

Concientizar la importancia de la prevención, atención y protección de todos sus derechos del niño, niña y adolescente.

Competencias

---

Competencias	Indicadores
<p>Cognitivo</p> <p>Dialoga sobre los derechos y deberes fundamentales que tienen los niños, niñas y adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Describe la importancia que tienen todos los derechos que nos protegen como niños y adolescentes.</li><li>➤ Analizar si estos derechos que tienen se cumplen o no en la sociedad.</li></ul>
<p>Procedimental</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Explora opciones para hacer respetar nuestros derechos para prevenir el maltrato y el acoso escolar.</li><li>➤ Formamos grupos de trabajo para describir y realizar comentarios de algunas experiencias vividas por los estudiantes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Demuestran sus ideales respecto como entienden los derechos y si analizan, si son respetados por los demás en nuestra sociedad.</li></ul>

---

---

<p>Actitudinal</p> <p>Plantean soluciones dando a conocer cómo podríamos lograr concientizar a la comunidad educativa para que participen para cambiar de actitudes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se concientiza a si mismo de cumplir y respetar los derechos del Código Niño, Niña y Adolescente.</li> <li>➤ Incentivar a los demás a buscar soluciones para prevenir el maltrato, no portarse con actitudes de violencia.</li> </ul>
--	--

---

### Contenidos

---

Actividades a realizarse	Tiempo Requerido
<p><b>1.</b> Análisis sobre el comportamiento que tienen los estudiantes con respecto al respeto que se deben entre compañeros.</p>	<p>1 sesión</p>
<p><b>2.</b> Los estudiantes realizan una reflexión sobre el comportamiento en el aula.</p>	<p>1 sesión</p>
<p><b>3.</b> Proponen actitudes que ayudan a cambiar su comportamiento frente a las agresiones que sufren algunos de ellos.</p>	

---

### Metodología

---

Secuencia didáctica	Objetivo
<p><b>1.</b> Identificar y conocer de qué es lo que acontece cuando reaccionan entre compañeros con violencia y agresividad.</p>	<p>o Evaluar y analizar el nivel de riesgo que están expuestos los niños, niñas y adolescentes a raíz de la violencia.</p>
<p><b>2.</b> Valorar la reflexión que tienen algunos alumnos frente algún maltrato que ocasionaron.</p>	
<p><b>3.</b> Identificar sentimientos que llevan a la violencia.</p>	

---

Recursos

- Hojas de información para el respectivo análisis
- Material de escritorio
- Papelógrafos Bibliografía

Código niño, niña y adolescentes Ley 2026.

**Unidad 2**

Derecho a la educación Propósito:

Concientizar la importancia que tiene la educación que favorece al desarrollo del niño.

**Competencias**

---

Competencias	Indicadores
<hr/>	
Cognitivo	
Reconoce la importancia que tienen tus derechos y que deben ser respetados, para todo ser humano para alcanzar así una vida social plena.	➤ Conoce todos tus derechos que adquieres al nacer.
<hr/>	
Procedimental	
Aprende tus derechos y obligaciones que tienes como persona. La educación es un aprendizaje importante porque debes aprender diversos conocimientos.	➤ La educación contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas. ➤ Adquiere el hábito de estudiar.
<hr/>	
Actitudinal	
Valora la importancia de tu derecho a estudiar y conocer todos tus	➤ Incentiva a tus compañeros a estudiar, para desarrollar tu

---

---

derechos.	personalidad, identidad y tus capacidades físicas e intelectuales.
-----------	--

Reconoce que la educación transmite principios comunes a las nuevas generaciones conservando así: los valores.

---

### Contenidos

---

Actividades a realizarse	Tiempo Requerido
<b>1.</b> Realizamos un seminario taller indicado todos nuestros derechos más importantes que nos protegen como niños y adolescentes.	1 sesión
<b>2.</b> Socializamos entre todos los participantes y escribimos que derechos tenemos.	
<b>3.</b> Cada estudiante toma conciencia de sus derechos.	1 sesión

---

### Metodología

---

Secuencia didáctica	Objetivo
<b>1.</b> Identificar todos tus derechos que tienes como niño, niña y	o Conoce que la educación te permite desarrollar aptitudes, valores e igualdad de adolescente.
<b>2.</b> Conoce la importancia de tu derecho a la educación.	oportunidades.
<b>3.</b> Valora todos tus conocimientos que adquiriste con tu derecho a la educación.	

---

## Recursos

- Hojas de información para análisis
- Material de escritorio
- Papelógrafos Bibliografía
- Código niño, niña y adolescentes Ley 2026.

## Unidad 3

Derecho a la Familia Propósito:

Lograr que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a crecer con afecto y seguridad, son su familia o en algunos casos con una familia sustituta.

## Competencias

Competencias	Indicadores
<b>Cognitivo</b> Reflexionar que la familia es la primera escuela que conoces y cuán importante es en tu vida.	➤ Interpreta como es tu familia, que valores aprende de ella.
<b>Procedimental</b> Aprende a valorar tu familia porque es la más conveniente de las escuelas, porque te aprecia como niño por lo que eres y no por tus logros.	➤ Conversa con tus compañeros para entender quién te protege y te da afecto sin pedir nada a cambio.
<b>Actitudinal</b> Demuestra amar a tu familia, es el más importante de los valores porque es el que nos une a las demás personas. Es por eso que este valor está estrechamente unido a la generosidad.	➤ Ayuda a que tus compañeros puedan expresar sus opiniones referidas a sus familias.

## Contenidos

Actividades a realizarse	Tiempo Requerido
<b>1.</b> Proyectamos un video relacionado con la familia.	1 sesión
<b>2.</b> Rescatamos todos los valores que nos proporciona nuestra familia.	
<b>3.</b> Compara la película con la vida real que tienes.	1 sesión

## Metodología

Secuencia didáctica	Objetivo
<b>1.</b> Identificar de modo individual que es lo bueno que aprendiste de tu familia.	o Rescatar lo que une a la familia es el amor que existe entre sus miembros a través de la comunicación.
<b>2.</b> Valora la importancia que tiene la familia dentro la sociedad.	
<b>3.</b> Realizamos un sociodrama de los deberes de la familia.	

## Recursos

- Hojas de información para análisis
- Videos relacionados con el tema
- Material de escritorio
- Material bibliográfico Bibliografía

Los valores en familia LP 2007 - 2009 P.7-9

## Unidad 4

Derechos y deberes fundamentales del niño, niña y adolescente. Ley N° 2026 Propósito:

El código establece las normas para proteger y dar atención a niños, niñas y adolescentes, así como las medidas de prevención que se deben tomar para asegurar su desarrollo integral como personas.

### Competencias

Competencias	Indicadores
<b>Cognitivo</b>	
Reconoce tus derechos y deberes que tienen los niños, niñas y adolescentes.	➤ Identifica tus derechos más importantes que te protegen.
Conocer los deberes que el código señala.	
<b>Procedimental</b>	
Describe que derechos tienes y quien te protege par que se cumplan tus derechos.	➤ Reconoce que el estado implementa políticas sociales para el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes.
<b>Actitudinal</b>	
Describe que alternativas de acción se podría tomar para hacer respetar nuestros derechos del código niño, niña y adolescente.	➤ Evalúa para hacer respetar nuestras soluciones derechos

## Contenidos

Actividades a realizarse	Tiempo Requerido
<b>1.</b> Orientar mediante seminario taller la importancia sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	1 sesión
<b>2.</b> Orientar mediante campañas de concientización de protección de nuestros derechos.	
<b>3.</b> Reflexionar a los padres y a la comunidad educativa sobre los derechos del niño.	1 sesión

## Metodología

Secuencia didáctica	Objetivo
<b>1.</b> Realizamos un listado de nuestros derechos que nos protegen a los niños, niñas y adolescentes.	Conocer los derechos y obligaciones que protege a la niñez y adolescencia la ley 2026.
<b>2.</b> Buscamos soluciones para el respeto y no desconocimiento de nuestros derechos.	
<b>3.</b> Analizamos que estrategias debemos realizar para concientizar para el respeto de nuestros derechos.	

## Recursos

- Hojas de información para análisis
- Material de escritorio
- Papelógrafo Bibliografía

Código niño, niña y adolescentes Ley 2026.



## Unidad 5

Maltrato a niños, niñas y adolescentes Propósito:

Prevención del maltrato en casos de detección de niños, niñas y adolescentes. Competencias

Competencias	Indicadores
<b>Cognitivo</b>	
Plantea soluciones respecto al maltrato infantil que sufren muchos niños y adolescentes.	➤ Identifica los tipos de maltrato que sufren los niños.
Conoce como afecta al desarrollo pleno de su personalidad y el nivel de aprendizaje.	
<b>Procedimental</b>	
Promueve el análisis y las causas porque se da el maltrato en niños y adolescentes.	➤ Identifica las consecuencias que produce, cuando sufre maltrato físico y psicológico.
<b>Actitudinal</b>	
Prevenir mediante seminarios, campañas de concientización no al maltrato.	➤ Tomar conciencia de la importancia que es prevenir el maltrato y la violencia.  ➤ Concientizar, tomar medidas de protección.

## Contenidos

Actividades a realizarse	Tiempo Requerido
<b>1.</b> Organizar seminarios de prevención contra el maltrato infantil.	1 sesión
<b>2.</b> Concientizar mediante campañas contra el maltrato a niños, niñas y adolescentes.	1 sesión

## Metodología

Secuencia didáctica	Objetivo
<p><b>1.</b> Análisis de los riesgos cuando se produce maltrato físico, psicológico y sexual.</p> <p><b>2.</b> Tomar medidas preventivas.</p> <p><b>3.</b> Buscar alternativas de soluciones frente al maltrato.</p>	<p>Conocer normas legales, profesionales que se relacionan con la niñez.</p>

## Recursos

- Hojas de información
- Material de escritorio
- Papelógrafos Bibliografía

Código niño, niña y adolescentes Ley 2026.

## Unidad 6

Efectos psicológicos del maltrato Propósito:

Proteger la niñez frente al maltrato psicológico. Competencias

Competencias	Indicadores
<b>Cognitivo</b>	
<p>Conoce los efectos psicológicos que produce el maltrato.</p> <p>Reflexiona ante conductas agresivas de tus compañeros.</p>	<p>➤ Analiza las consecuencias psicológicas que se puede producir, agradeciendo a un niño psicológicamente.</p>
<b>Procedimental</b>	
<p>Denunciar un maltrato psicológico.</p> <p>Ante la autoridad de la comunidad educativa o defensorías.</p>	<p>➤ Protege al niño, si observas que lo maltratan si ocurre un bullying.</p>

---

Actitudinal	
No permitir que se ejerza la violencia entre compañeros.	➤ Tomar conciencia lo importante es conocer nuestros derechos. No a la violencia.

---

## Contenidos

---

Actividades a realizarse	Tiempo Requerido
1. Análisis de los riesgos ante el acoso escolar o bullying entre compañeros.	1 sesión
2. Tomar medidas preventivas.	1 sesión

---

## Metodología

---

Secuencia didáctica	Objetivo
1. Tomar decisiones frente a la agresividad de compañeros, padres o terceras personas.	o Conocer el impacto psicológico, que produce ante un maltrato psicológico y emocional.
Denunciar en caso de percibir algún maltrato	

---

## Recursos

- Hojas de información Material de escritorio
- Papelógrafo Bibliografía

Código niño, niña y adolescentes Ley 2026.

## Unidad 7

### Maltrato Físico

#### Propósito

Presentación del maltrato físico a niños niñas y adolescentes. Competencias.

Competencias	Indicadores
Cognitivo	
-Sensibilizar respecto al maltrato físico que sufren muchos niños y adolescentes.	➤ Identifica los tipos de maltrato.
- conocer cómo afecta a su aprendizaje.	
Procedimental	
Promover realizar Talleres sobre cómo afecta agredir un niño en su integridad física.	➤ Identifica las consecuencias que produce cuando sufre maltrato físico.
Actitudinal	
Prevenir mediante charlas de reflexión a los padres y la comunidad educativa.	➤ Tomar conciencia de la importancia que es prevenir. ➤ Analizar tomando en cuenta que todos debemos proteger.

#### Contenidos

Actividades a realizarse	Tiempo Requerido
<b>3.</b> Orientar mediante campañas de concientización de protección de nuestra integridad física.	1 sesión
<b>4.</b> Reflexionar a los padres y a la comunidad educativa sobre la violencia física.	2 sesión

## Metodología

Secuencia didáctica	Objetivo
1- Conocer la importancia que tiene el código niño, niña, adolescente, el derecho al respeto y a la dignidad.	Conocer los derechos que protege respecto al maltrato que sufren los niños.
2- Buscamos soluciones para el respeto de nuestros derechos.	
3- Analizamos que estrategias debemos determinar para la prevención del maltrato infantil.	

### Recursos.

- hoja de información para el respectivo análisis del tema.
- videos del tema para reflexionar.
- Revistas con fotografías respecto al tema. Bibliografía.
- Código niño, niña y adolescente ley 2026.

## Unidad 8

### Maltrato Emocional

#### Propósito

Lograr que todo niño, niña y adolescente debe crecer en un ambiente tranquilo, con amor y cariño que le proporcione su familia.

**Competencia.**

Competencias	Indicadores
<p><b>Cognitivo</b></p> <p>Reflexionar sobre la violencia que afecta al desarrollo y crecimiento de todo niño, niña y adolescente.</p>	<p>Identifica tus derechos que te protegen, para velar tu dignidad y poder denunciar ante la autoridad competente en caso de maltrato psicológico.</p>
<p><b>Procedimental</b></p> <p>Describe que derechos tienes, que protegen tu dignidad.</p>	<p>➤ Conversar con tus compañeros los derechos que tienes respecto a proteger su integridad física y psicológicamente.</p>
<p><b>Actitudinal</b></p> <p>Valorar la importancia de tu derecho al respeto y a la dignidad que tiene todo niño, niña y adolescente.</p>	<p>➤ Evalúa soluciones para proteger nuestros derechos y proteger nuestra integridad física y psicológica y....</p>

**Contenidos**

Actividades a realizarse	Tiempo Requerido
<p>1. Proponemos actitudes que ayuden a cambiar actitudes violentas, agresiones entre compañeros y con la familia.</p>	1 sesión
<p>2. Reflexionar a los padres y a la comunidad educativa sobre las agresiones morales.</p>	2 sesión
<p>3. Analizar sobre el daño que provoca en el desarrollo de todo niño y adolescente.</p>	

## Metodología

Secuencia didáctica	Objetivo
1- Analizamos que estrategias debemos utilizar para prevención y protección del maltrato que algunos niños sufren.	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Conocer tus derechos que te protegen contra el maltrato, proteger tu integridad.</li><li>○ Derecho al respeto dignidad.</li></ul>
2- Identificar de modo individual que es lo que no comprende o que debe hacer, cuando esta frente alguna agresión o violación entre los demás.	
3- Tomar medidas preventivas y denunciar, si está en el colegio, denunciar si sufre por ejemplo acoso escolar.	

## Recursos.

- Hojas de información para el respectivo análisis del tema-
- videos del tema para reflexionar. Revistas con fotografías respecto al tema.

### Bibliografía.

- Código niño, niña y adolescente ley 2026.

### Propuesta Económica

Nº	REQUERIMIENTO	FUENTE DE INANCIAMIENTO	COSTO	IMPORTE
01	Útiles de escritorio	Recursos propios	50	50
02	Papel bond Lapicero. Folder	Recursos propios	100	100
03	Movilidad local para expositores	Recursos propios	400	400
04	Papel bond Fotocopias	Recursos propios	50	50
05	Refrigerio	Recursos propios	200	200
06	Expositores especialistas	Recursos propios	800	800
06			1.600	1.600



## Conclusiones

- La propuesta que buscaba regular las estrategias de prevención del maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes de las escuelas de la ciudad de El Alto ha sido ejecutada exitosamente. Los objetivos planteados se han cumplido de manera efectiva.
- En primer lugar, se llevó a cabo un diagnóstico exhaustivo que permitió determinar la incidencia del maltrato infantil en la ciudad de El Alto. Este diagnóstico se basó en un trabajo de campo y un análisis FODA, lo que proporcionó una comprensión profunda de la problemática.
- Posteriormente, se elaboró un proyecto de acción sólido que se centró en la prevención del maltrato infantil. Este proyecto sirvió como base para diseñar estrategias específicas destinadas a fortalecer la prevención en las escuelas de la ciudad. Se implementaron talleres y seminarios de concientización que involucraron a la comunidad educativa.
- Los resultados han sido positivos, y se ha observado una reducción significativa en la incidencia del maltrato infantil en las escuelas de El Alto. La hipótesis de que la regulación de las estrategias serviría para la prevención del maltrato infantil se ha confirmado de manera exitosa.
- Este logro es un paso importante en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y demuestra que las intervenciones educativas y comunitarias son fundamentales para abordar y prevenir el maltrato infantil de manera efectiva.

## **Recomendaciones.**

Para prevenir el maltrato infantil en niños y niñas de la ciudad de El Alto, es importante tomar medidas en diferentes ámbitos. En primer lugar, es fundamental que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales trabajen juntas para crear programas de prevención y atención a víctimas de maltrato infantil. Estos programas deben estar enfocados en la educación y capacitación de los padres y cuidadores sobre las consecuencias del maltrato infantil y cómo prevenirlo.

Además, es importante que la sociedad en general esté más consciente del problema del maltrato infantil y se involucre en su prevención. Esto se puede lograr a través de campañas de concientización en escuelas, medios de comunicación y espacios públicos.

Otra medida importante es fortalecer el sistema de protección infantil, para garantizar que los niños y niñas que sufren maltrato reciban la ayuda necesaria. Esto implica mejorar la capacidad de los servicios sociales para identificar y atender a las víctimas, así como establecer mecanismos para denunciar el maltrato.

Finalmente, es crucial fomentar una cultura de respeto hacia los derechos de los niños y niñas, en la que se promueva la igualdad, la no violencia y el diálogo como herramientas para resolver conflictos. Solo así podremos garantizar un futuro seguro y digno para nuestra niñez.

## Referencias

1. Álvarez, I, Calvo E. Derechos del niño. Mc Graw-Hill/Interamericana. España. 1998.
2. Ander – Egg, Ezequiel; Técnicas de Investigación Social, Editorial COSMOS, La Habana Cuba, 2000.
3. Arruabarrena MI, De Paul J. Maltrato a los Niños en la Familia: evaluación y tratamiento. Tercera ed., Madrid: Pirámide: 1997. p: 25
4. Castro, S. Alejandro; “Violencia Silenciosa en la Escuela”, Editorial BONUM Buenos Aires – Argentina 2009.
5. Código del Niño, Niña y Adolescente, Art. 108 (Ley Nº 2026 del 27 de octubre de 1999) La Paz-Bolivia 2001
6. Código Penal. Megalito. La Paz-Bolivia. 2003
7. Hernández, Sampieri Roberto “Metodología de la Investigación”, México, 2010.
8. Himel KP, Jenny C. Abuso Sexual en Niños. Pediatr. In. Rev, 1996; 17:236.
9. Johonson ChF. Malos Tratos y Abandono. En Behrman RE, Kliegman RM, Nelson WE, Vaughan VC, editores. Nelson Tratado de Pediatría. 15 ed. McGraw-Hill-Interamericana. 1997.
10. Martínez A. De Paul J. Maltrato y Abandono en la Infancia. Ed. Martínez Roca S.A. Barcelona-España 1993.
11. Onostre R. Maltrato del Niño(a) y Adolescente: Guía médica para la detección, atención y seguimiento. Artes Graneas Latinas. La Paz – Bolivia. 1999.
12. OPS/OMS. Protocolo para estudio de maltrato físico interpersonal de los niños. 1994.
13. Pincever Karina (Coord), “Maltrato Infantil” Editorial LUMEN. Buenos Aires, Argentina 2008.

14. Salamanca, Castro; Ana, Belen, Cristina "El Diseño de la Investigación Cualitativa" N° Investigación N° 26. 2007.
15. Sociedad Argentina de Pediatría. IV Simposio de Pediatría Social: El niño abandonado. Arch. Arg. Pediatr 1983.
16. Soriano, D. Andrés; "Maltrato Infantil", Editorial SAN PABLO, Madrid, España, 2001.
17. Tonon, Graciela "Maltrato Infantil Intrafamiliar", Editorial ESPACIO, Buenos Aires, Argentina, 2003.
18. Zunzunegui MV, Morales JM, Martínez V. Maltrato Infantil: Factores socioeconómicos y estado de salud. An Esp Pediatra 1997;47:33-41

## Apéndices



### SEMINARIO TALLER





SEMINARIO TALLER





SEMINARIO TALLER

INSTRUMENTO DE DIAGNOSTICO

FECHA.....EDAD.....VARON

MUJER

ESTABLECIMIENTO

.....  
NOMBRE

.....CURSO.....

Esta guía nos ayudará a saber cómo son las relaciones sociales entre compañeros y cómo hacer para mejorar la convivencia.

1. ¿Qué entiendes por maltrato?
2. ¿Qué tipos de maltrato contra niños, niñas y adolescente conoces?
3. ¿Recibiste algún tipo de maltrato en la escuela?
4. ¿Cómo te maltrataron?
5. ¿Por qué te maltrataron?
6. ¿El lugar donde se produce el maltrato es a la salida del colegio?
7. ¿Cuál es la actitud de tus compañeros cuando se produce alguna agresión física o verbal, en el colegio?
8. ¿Cuándo sufres un maltrato se lo comunicas a tus padres?
9. ¿Cuándo sufres un maltrato se lo comunicas a tus docentes?
10. ¿Has recibido alguna agresión física en el colegio de parte de tus compañeros?
11. ¿Cuándo sufres un maltrato a quien se lo comunicas?
12. ¿Has maltratado tú a tus compañeros?
13. ¿Tienes miedo de asistir al colegio?
14. ¿Tienes miedo de confiar la agresión que sufres a tus amigos?
15. ¿Dónde es el lugar donde se produce el maltrato con frecuencia?
16. ¿Temes a tus compañeros cuando son agresivos?
17. ¿Cuándo sufres de maltrato te callas ?
18. ¿El momento que sufres maltrato será el recreo?
19. ¿Has recibido alguna agresión verbal como apodosos o burlas de tus compañeros?
20. ¿Tienes miedo de recibir las notas?

## RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

¿Qué entiendes por maltrato?

R. El maltrato es abusar, maltratar golpear sin motivo el maltrato del colegio

- el maltrato es una cosa de que algunas personas se pegan entre ellos hasta sacarse sangre.

-Entiendo que es una obsesión psicológica, el maltrato es malo para la salud y el cuerpo humano lastima y nos duele a cada uno de nosotros.

-Entiendo que un adulto nos pega o maltrate a todos los niños, algunos adultos juegan torpemente.

¿Qué tipos de maltrato contra niños, niñas y adolescente conoces?



R.-El jalón de cabellos, los puñetes, las patadas, los sopapos, etc., como digo es

Malo muy malo y en algunos casos mueren por eso.

-Cuando un adulto maltrata pegando con violencia.

-El maltrato físico.

El maltrato psicológico El maltrato biológico.

¿Recibiste algún tipo de maltrato en la escuela?

R.-Si, un chico llamado Cristian es muy torpe con las mujeres pero mucho molesta a las chicas.

-Si a veces de Cristian

-No, nunca jamás de ningún profesor, de los alumnos un tal Cristian me molesta mucho cuando los profesores se van.

-Si claro que si patadas y puñetes por mi compañero .Aymar, Cristian, Víctor y Gastón.

-En realidad a veces, algunos nos digieren estúpidos e imbécil.

¿Cómo te maltrataron?

R-En realidad no me maltrataron y si me llaman cuatro ojos porque uso lentes.

-Con puñetes, patadas y sopapos muy fuertes para mi salud infantil.

- Me maltratan a veces un compañero, me dobla la cabeza y juega muy torpe con los niños

- mi papa me maltrata por una cosa simple, yo no barrí el piso , debería regañarme y no pegarme .

¿Por qué te maltrataron?

R – Me maltrataron por no barrer el piso de mi casa. Por travieso y molesto.

Por qué a veces les contesto o les molesto Por qué rompí los platos de mi casa

¿Quiénes te maltrataron?

R- Mi papa, mi hermano y hermana. Me maltrataron el Cristian y Diego.

Algunas veces un chico Cristian es torpe

A veces mis papas y a veces el profesor Willy Mis compañeros, mis profesores.

¿El lugar donde se produce el maltrato es a la salida del colegio? R- En el curso

.- en el recreo a veces también en la salida En el recreo siempre me pegan , el Cristian Es en la conavi y el internet

¿Cuál es la actitud de tus compañeros cuando se produce alguna agresión física o verbal, en el colegio?

R- hablan malas palabras como, chupa , te amo

Bueno no hacen nada mejor lo complican y no hay caso de meterse porque te van a pegar a voz más

Se insultan se sacan sangre, un día él Víctor le rompió la nariz a la Claudia .

Algunas son normal, un día mi compañero Cristian le saco sangre a mi compañero Aymar

¿Cuándo sufres un maltrato se lo comunicas a tus padres? R- si

No es que a veces me olvido No porque no me escuchan No

Claro que si , por que no se puede callar , si te callas se va hacer más grande el problema

.

¿Cuándo sufres un maltrato se lo comunicas a tus docentes? R- No porque me riñen.

Si

Les comunico a veces a otras personas . Si porque ellos no son malos

A veces porque me da un poco de miedo

¿Has recibido alguna agresión física en el colegio de parte de tus compañeros? R si en el curso de lado del sexto c .

- No

- No nunca

- Si mi compañero Cristian

- Si lo hicieron

¿Cuándo sufres un maltrato a quien se lo comunicas? R- A nadie no me escuchan.

- A mis padres o al profesor.

- Al profesor de música. A mis papás.

A mis compañeros Y Amigos

A mis papas y a mis hermanos

¿Has maltratado tú a tus compañeros? R- No solo veo como se lastiman

Si cuando molestan o insultan. Yo nunca

Nunca porque , nunca me ha gustado el maltrato Todos mis compañeros varones

¿Tienes miedo de asistir al colegio? R- No, siempre me gusto ir al colegio

- No porque aquí y en mi casa me siento seguro

- No tengo miedo de entrar a mi colegio

- No, me gusta ir al colegio

¿Tienes miedo de confiar la agresión que sufres a tus amigos? R- Si porque algunas te ayudan y te protegen.

-SI.

-No.

-Un poco tengo miedo.

-No tengo miedo.

-No porque no confió en nadie.

¿Dónde es el lugar donde se produce el maltrato con frecuencia? R.-En el colegio, en el recreo y horas de cambio.

-En la calle y en las zonas vacías.

-En el internet y la CONAVI.

-En mi curso porque pelean.

-En mi casa.

¿Temes a tus compañeros cuando son agresivos? R- Un poco no mucho

Si mucho miedo Si

Si porque te pegan feo

No por que supere el miedo

Cuándo sufres de maltrato te callas? R Si

- si porque más te pegan

- si porque no quiero tener problemas

- nunca siempre hay que hablar nunca hay que callar

- a veces y algunas veces le digo

¿El momento que sufres maltrato será el recreo? R- Si a veces

Si creo porque , dicen que en este momento son libres .

- No

- si fue en el recreo

- si a veces en la calle.

20. ¿Has recibido alguna agresión verbal como apodos o burlas de tus compañeros?

R- Si mucho siempre

- si pero no me importa

- si

- si del Diego me dice hipopótamo